



XIV Conferencia Regional  
**sobre la Mujer**  
de América Latina y el Caribe  
Santiago, 4 a 8 de noviembre de 2019

---

Decimocuarta Conferencia Regional sobre la  
Mujer de América Latina y el Caribe

Santiago, 4-8 de noviembre de 2019

**Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de la Estrategia  
de Montevideo para la Implementación de la  
Agenda Regional de Género en el marco del  
Desarrollo Sostenible hacia 2030**

**MÉXICO**



**INMUJERES**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

INFORME DE MÉXICO SOBRE EL AVANCE  
EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE  
MONTEVIDEO PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO EN  
EL MARCO DEL DESARROLLO  
SOSTENIBLE HACIA 2030

Ciudad de México, 30 de mayo de 2019

## Introducción

La Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (Estrategia de Montevideo), adoptada en el marco de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Uruguay, octubre de 2016) constituye una hoja de ruta para el cumplimiento efectivo de los compromisos regionales y mundiales con los derechos humanos y la autonomía de las mujeres contenidos en la Agenda Regional de Género. Esta Estrategia contribuye, con acciones y medidas organizadas en 10 ejes y 74 medidas, situando a la igualdad de género en el centro del desarrollo sostenible.

La Agenda Regional de Género es el resultado de los compromisos, acuerdos y trabajo de los gobiernos de América Latina y el Caribe que expresan su voluntad para impulsar proyectos, programas y políticas públicas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, con la participación activa del movimiento feminista y de mujeres, y con el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas.

Al respecto, la Estrategia de Montevideo se ha instituido como una útil herramienta para poder poner en práctica los compromisos contraídos por los gobiernos en el marco de esta Agenda. Para México, particularmente, la Estrategia de Montevideo constituyó un documento muy útil para impulsar el trabajo en materia de igualdad y autonomía de las mujeres al interior de la Administración Pública.

En cumplimiento a lo establecido en la sección D de la Estrategia de Montevideo y de conformidad con la guía para la elaboración del Informe de México sobre el avance en la aplicación de la mencionada Estrategia, México presenta su **Informe sobre el avance en la aplicación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.**

**Informe de México sobre el avance en la aplicación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.**

**1. ¿Cuáles son los tres principales logros que destacaría en lo que respecta a la autonomía de las mujeres y la igualdad de género en su país desde la aprobación de la Estrategia de Montevideo en 2016?**

En México contamos con un marco jurídico e institucional para la igualdad entre mujeres y hombres; para prevenir y combatir la violencia y la discriminación; la creación y fortalecimiento de instituciones y mecanismos en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; el otorgamiento de los recursos presupuestales etiquetados para acciones que beneficien a las mujeres; y la construcción y desarrollo de herramientas estadísticas para visibilizar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Además de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a nivel local el estado que guarda la armonización legislativa al primer trimestre de 2019 es el siguiente la siguiente:

- Las 32 entidades federativas cuentan con una Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 29 ya publicaron su Reglamento, y las 32 instalaron su Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;
- Las 32 entidades federativas tienen una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 19 publicaron su Reglamento, y 31 instalaron su Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- Las 32 entidades federativas cuentan con una Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, y 13 ya publicaron su Reglamento; y
- 27 entidades tienen una Ley en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, de las cuales 11 ya tienen Reglamento."

Al respecto, **en México se realizaron avances importantes en materia de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación, entre los que podemos destacar:**

- En cumplimiento del **Eje 5. "Financiamiento: movilización de recursos suficientes y sostenibles para la igualdad de género"** de la Estrategia de Montevideo, en México a partir de 2011 la Ley de Planeación establece que ésta deberá incluir, como un principio básico, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece que la presupuestación contendrá como mínimo: las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

Asimismo, en el 2012 se hicieron cambios a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) con el objetivo de considerar la perspectiva de género en:

- i) El diseño de la estructura programática: Se prevén acciones que promuevan la perspectiva de género para contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.
- ii) El presupuesto de Egresos de la Federación (PEF): Incluye de manera obligatoria el Anexo Transversal de igualdad entre Mujeres y Hombres.
- iii) Los indicadores del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).

Cabe destacar que el Gobierno Federal ha buscado, que cada año, en el PEF se incluya el anexo 13: Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el que se incorpora la igualdad entre mujeres y hombres. El presupuesto asignado al Anexo ha tenido incrementos a la fecha, el mayor aumento se observó en 2018 con un crecimiento nominal del 74.7% (20,493.8) mdp con respecto al 2017, como se establece en el siguiente cuadro:

Año	mdp	%Nominal
<b>2014</b>	22,341.1	
<b>2015</b>	24,308.2	8.8
<b>2016</b>	25,898.5	6.5
<b>2017</b>	27,424.6	5.9
<b>2018</b>	47,918.4	74.7
<b>2019</b>	64,656.2	34.9

Cifras en millones de pesos

Ante el cambio de sexenio, la política de género de la presente administración planeó en el PEF 2019 un monto mayor con respecto al 2018, lo que significó un crecimiento nominal de 34.9% (16,737.7 mdp) y de 166.0% (40,348.0) respecto a 2015. Con ello, se espera continuar con políticas destinadas a acabar con la disparidad cultural, económica y social entre mujeres y hombres; garantizar el acceso universal a la educación y replantear los roles de género; generar condiciones para la autonomía económica de las mujeres, y ante todo, crear políticas públicas para promover y garantizar los derechos de las mujeres, que aseguren la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

- En relación con la **autonomía económica de las mujeres**, la Ley Federal del Trabajo fue reformada, incorporando conceptos como igualdad sustantiva, igualdad salarial, trabajo digno, prohibición del acoso y hostigamiento sexual, y laboral, no discriminación, paternidad y formación profesional, entre otros. La Ley tutela la igualdad, elimina la discriminación contra las mujeres y garantiza el ejercicio de sus derechos y libertades laborales, así como el acceso a las mismas oportunidades; incorpora nuevas prohibiciones para las y los empleadores, como exigir certificados médicos de no embarazo, o coaccionar a una trabajadora embarazada para que renuncie.

En 2015 se publicó la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, para reconocer prácticas igualitarias e inclusivas que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres, proporcionando notables beneficios tanto a las y los trabajadores como a los centros de trabajo<sup>1</sup>.

El Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados está conformado por 370 organizaciones con 4,855 sitios en todo el país, hasta mayo de 2019. Del total, 29% son privados y 71% son públicos. Reciben los beneficios 814,992 personas (46% mujeres)<sup>2</sup>.

- En relación con la **autonomía de las mujeres en la toma de decisiones**, el 23 de mayo de 2019, se aprobó la reforma constitucional que garantiza la paridad de género en todos los cargos públicos de los tres Poderes de la Unión y en los tres órdenes de Gobierno. Corresponde ahora su análisis por parte de los Congresos locales.

Con esta acción, se asegura que los cargos de toma de decisión de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en los organismos públicos autónomos se integren por 50% mujeres y 50% hombres, lo cual sería un avance trascendental para la vida pública y la democracia del país.

La reforma constitucional en materia de paridad es importante porque:

- Garantiza la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio del poder público.
- Incluye el principio de paridad de género en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población.
- Avanza hacia el lenguaje incluyente en la Carta Magna mexicana al intercambiar el término “ciudadano” por “ciudadanía”, “candidatos” por “candidaturas”, y “Senadores” por “Senadurías”.
- Reforma el Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer la obligatoriedad de observar el principio de paridad en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas, así como en los organismos autónomos. De igual manera, fomenta en los partidos políticos el principio de paridad, al promover la postulación de candidaturas en forma paritaria, de acuerdo con las reglas que señale la legislación nacional electoral. (Todo lo anterior de manera progresiva, según los artículos transitorios).
- Reforma el tercer párrafo del Artículo 94 de la Constitución para visibilizar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se compone de 11 integrantes, entre ellos Ministras y Ministros. Indica que la Ley deberá establecer la forma y procedimientos mediante concursos abiertos, para la integración de los órganos jurisdiccionales, garantizando el principio de paridad de género.

---

<sup>1</sup> Para mayor información ver pregunta 5.

<sup>2</sup> El listado es público y puede consultarse en: <http://www.gob.mx/normalaboral>

**2. ¿De qué forma ha sido de utilidad la Estrategia de Montevideo en el diseño y la implementación de políticas públicas para garantizar la igualdad de género, la autonomía y los derechos de las mujeres en su país?**

México está ampliamente comprometido en impulsar integralmente la Estrategia de Montevideo. Por ello, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES ) de México definió un proceso para su difusión y cumplimiento con toda la Administración Pública Federal.

El proceso de difusión se realizó en el primer trimestre de 2017 e incluyó una amplia gama de actores e instituciones, como aquellas integrantes del Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, las Entidades Federativas, los organismos autónomos, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, diversos Centros de Documentación, entre otros.

El proceso que se ha estado implementando para su cumplimiento incluye la revisión de las medidas de la Estrategia y la identificación de aquellas líneas que se han cumplido y/o están en proceso de cumplirse, pero particularmente, aquellas en las que no se habían llevado a cabo acciones. El mencionado proceso puede resumirse de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Fecha</b>
<b>Amplia difusión de la Estrategia de Montevideo.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar a conocer a los tres poderes y los tres niveles de gobierno, el texto de la Estrategia.</li> </ul>	Enero de 2017
<b>Estudio comparativo entre la Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las medidas de la Estrategia que ya estaban siendo atendidas con las líneas de acción definidas en el PROIGUALDAD y aquellas que no están siendo atendidas por México.</li> <li>• Identificar las medidas de la Estrategia que debían ser cumplidas de manera conjunta por los Países miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la división de Asuntos de Género de la CEPAL.</li> </ul>	Febrero de 2017
<b>Compilación de las líneas de la Estrategia de Montevideo que no están siendo atendidas y difusión en el INMUJERES y reuniones de trabajo al interior del INMUJERES.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir las actividades que puede llevar a cabo el INMUJERES para el cumplimiento de la Estrategia de Montevideo. Se acordó un cronograma para su cumplimiento.</li> <li>• Acordar aquellas medidas de la Estrategia que corresponda implementar a otras Secretarías / Instituciones.</li> </ul>	Abril / mayo de 2017
<b>Coordinación con las Instancias de la Administración Pública Federal para el cumplimiento de la Estrategia de Montevideo.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión de comunicaciones a las Secretarías / Instituciones definidas para informarles de las medidas de su competencia y solicitarles acciones para su cumplimiento, fijando fecha para entrega de avances/resultados.</li> </ul>	Junio de 2017
<b>Seguimiento a las actividades de las Instancias de la Administración Pública Federal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los avances en la implementación de las actividades.</li> </ul>	Septiembre /

<b>para el cumplimiento de la Estrategia de Montevideo.</b>		noviembre de 2017.
<b>Seguimiento a las actividades de las Instancias de la Administración Pública Federal para el cumplimiento de la Estrategia de Montevideo.</b>	• Conocer los avances en la implementación de las actividades.	Junio de 2018
<b>Seguimiento a las actividades de las Instancias de la Administración Pública Federal para el cumplimiento de la Estrategia de Montevideo.</b>	• Conocer los avances en la implementación de las actividades.	Octubre de 2018

Cabe destacar que la revisión de las medidas de la Estrategia permitió a México:

- Identificar las medidas que ya estaban siendo atendidas y promover el cumplimiento de las acciones definidas por las propias Instituciones Nacionales al contar con un instrumento internacional que las mandatara.
- Identificar aquellas medidas que no estaban siendo atendidas y solicitar a las Instituciones de la Administración Pública Federal (APF) incluir actividades para su cumplimiento en el marco de sus planes y programas de trabajo.
- Identificar aquellas medidas cuyo cumplimiento depende de las actividades conjuntas que lleven a cabo los países integrantes de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la División de Asuntos de Género de la CEPAL.

Es importante mencionar que, como apoyo para la difusión de la Estrategia en comento y en el marco del 40 Aniversario de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, el INMUJERES de México, elaboró un folleto sobre la Agenda Regional de Género, que da cuenta de los compromisos adquiridos por los países de la Región en materia de género y derechos humanos de las mujeres. Asimismo, expone de manera sucinta, los avances de México en el cumplimiento de los mencionados compromisos y su participación como Estado miembro de la Conferencia.

El folleto puede ser consultado en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/agenda\\_regional\\_de\\_genero\\_-\\_inmujeres.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/agenda_regional_de_genero_-_inmujeres.pdf)

Sin duda alguna, la Estrategia de Montevideo como instrumento político-técnico ha permitido fortalecer el impulso de las acciones en materia de género al interior de la APF en México, por medio de la definición de líneas de acción claras y el establecimiento de un conjunto de temáticas en la que los países se han comprometido a trabajar para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y, particularmente, el empoderamiento de las mujeres en relación con las tres autonomías definidas por la CEPAL: Autonomía económica; Autonomía en la toma de decisiones; y, Autonomía física.

### 3. ¿Cuál es el grado de avance en la aplicación de las medidas de la Estrategia de Montevideo?

En el marco de la 56 Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (La Habana, Cuba, 5 y 6 de octubre de 2017) y de la 58 Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santiago, Chile, 22 y 23 de enero de 2019), México presentó sus avances en relación con el cumplimiento de la Estrategia de Montevideo.

Se anexa formato de Excel con el reporte actividades por cada una de las medidas de la Estrategia de Montevideo.

Cabe destacarse que se ha detectado que la Estrategia supone el trabajo de la CEPAL y de ésta en conjunto de los países para el cumplimiento de, al menos, 16 medidas, a saber:

Países y CEPAL – 5 medidas	CEPAL - 7 medidas	Países – 4 medidas
1.l Promover que la posición de los países de América Latina y el Caribe en los debates internacionales sobre políticas macroeconómicas, acuerdos comerciales, de inversión y financieros incorporen los compromisos de la agenda regional de género y su vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que, en particular, la posición sobre cuestiones de desarrollo sostenible se comuniquen al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible por conducto del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.	2.e Asegurar la coordinación permanente, a través de la Secretaría Técnica de la Conferencia, entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los órganos subsidiarios de la CEPAL y el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible para el seguimiento articulado de la agenda regional de género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en concordancia con sus respectivos mandatos.	6. 5.h Fortalecer la cooperación regional para combatir la evasión y la elusión fiscal y los flujos financieros ilícitos, y mejorar la recaudación fiscal de los grupos que concentran los niveles más altos de ingreso y riqueza a través del impuesto a la renta corporativa, los impuestos a la riqueza y a las propiedades, entre otros, y así disponer de mayores recursos para las políticas de igualdad de género.
3.g Promover espacios de participación de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente de los movimientos de mujeres y feministas, en el marco de los organismos de integración regional y los órganos intergubernamentales regionales y mundiales, como la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y otros	5.i Instar a los organismos de las Naciones Unidas y del sistema interamericano a garantizar los recursos suficientes a sus mecanismos de género para la plena implementación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.	5.j Destinar recursos financieros suficientes para la construcción y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los recursos humanos, en particular de los países pequeños altamente endeudados del Caribe, con miras a la plena y efectiva implementación de las políticas de derechos de las mujeres e igualdad de género.

<p>órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Población y Desarrollo, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo.</p>		
<p>3.h Trabajar para la creación de un fondo regional de apoyo a las organizaciones de mujeres y feministas, tomando en consideración los aportes de la sociedad civil.</p>	<p>8.d Fortalecer la articulación de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe con los mecanismos de género del sistema interamericano y los bloques de integración regional y subregional para asegurar la sinergia en la implementación y el seguimiento de la agenda regional de género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>8.b Implementar acuerdos de cooperación para el desarrollo entre países y subregiones, en especial frente a eventos naturales extremos u otras situaciones críticas, en materia técnica, científica, financiera y de estándares laborales y de derechos sociales, económicos, culturales y medioambientales de las mujeres.</p>
<p>4.e Implementar programas regionales (presenciales y virtuales) de intercambio de experiencias y de formación y creación de capacidades sobre la agenda regional de género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los indicadores de los ODS y la planificación para el desarrollo, con el apoyo de la CEPAL.</p>	<p>8.e Instar a los países desarrollados a cumplir los compromisos de la asistencia oficial para el desarrollo, en particular el de alcanzar la meta de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a esta asistencia, así como la meta de destinar del 0,15% al 0,20% en favor de los países menos adelantados.</p>	<p>8.f Promover la cooperación y el apoyo destinados a los países de renta media, en particular los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe, a través de la definición de metodologías integrales para la clasificación de los países según el enfoque de brechas estructurales de desarrollo a fin de evaluar con mayor precisión e integralidad los niveles de desarrollo y las desigualdades de género.</p>
<p>8.i Explorar opciones para el alivio de la deuda de los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe y promover soluciones para afrontar el sobreendeudamiento, garantizando recursos necesarios para implementar la agenda</p>	<p>8.g Instar a los países desarrollados a fomentar el incremento de la asistencia oficial para el desarrollo no condicionada y planificada, de manera concertada, con recursos suficientes para el financiamiento de políticas de igualdad de género y el cumplimiento de la transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>	

regional de género y lograr el desarrollo sostenible		
	9.i Profundizar el trabajo articulado entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y promover la cooperación entre países y la participación en los períodos de sesiones de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas.	
	10.c Promover la coordinación interinstitucional de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las instituciones nacionales de derechos humanos y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y del Protocolo de San Salvador para asegurar la complementariedad y no duplicación en el monitoreo y la evaluación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.	

Para el cumplimiento futuro de la Estrategia es muy importante tener en cuenta que los compromisos asumidos implican responsabilidades y acciones diferentes a nivel local, nacional e internacional y llevar a cabo los acuerdos necesarios para continuar con su aplicación.

**4. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía física de las mujeres en su país?**

De conformidad con lo establecido por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, **la autonomía física se expresa en dos dimensiones que dan cuenta de problemáticas sociales relevantes en la región: el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género.**

En seguimiento a lo anterior, y en relación con lo establecido en el **Eje 2. Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género y en relación con la salud sexual y reproductiva de las mujeres**, derivado del Programa Sectorial de Salud 2013-2018, se ejecutaron seis programas que favorecieron el acceso efectivo a información y servicios de salud sexual y reproductiva: (i) Planificación familiar y anticoncepción, 2013-2018; (ii) Salud sexual y reproductiva para adolescentes, 2013-2018; (iii) Salud materna y perinatal, 2013-2018; (iv) Prevención y control del cáncer de la mujer, 2013-2018; Prevención y atención de la violencia familiar y de género, 2013-2018; y (v) el de Igualdad de género en salud, 2013-2018.

Asimismo, se publicó en 2015 la NOM-047-SSA-2015 sobre servicios de salud sexual y reproductiva para personas de 10 a 19 años, mediante orientación, consejería y métodos anticonceptivos para prevenir embarazos no planeados; se publicó en 2016 la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016 para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y

puerperio, y de la persona recién nacida; y se modificó en 2016 la NOM-046-SSA2-2005 sobre prevención y atención médica de mujeres víctimas de violencia familiar y sexual, incluyendo el derecho a la interrupción legal del embarazo, en casos de violación.

En la actualidad, se cuenta con 2,605 Servicios Amigables en operación en todo el país, mismos que se caracterizan por ser espacios diferenciados y específicos que permiten proporcionar a la población adolescente información y atención en materia de salud sexual y salud reproductiva, incluyendo la dotación de métodos anticonceptivos, con absoluto respeto a sus derechos humanos.

De acuerdo con los resultados del Sistema de Información en Salud (SIS), durante el periodo 2016-2018 se atendieron más de 900 mil adolescentes al año en los Servicios Amigables de la Secretaría de Salud, de los cuales 62.2% eran mujeres y 37.8% hombres. Existe una tendencia sostenida de que asistan en promedio dos mujeres por cada hombre joven, ya que la mayoría de las intervenciones y servicios más demandados están dirigidos a la población de mujeres adolescentes. Ejemplo de esto es la oferta y otorgamiento de métodos anticonceptivos, incluyendo la pastilla de anticoncepción de emergencia, así como el cuidado y atención del embarazo en mujeres adolescentes.

Por otro lado, **en relación con la capacitación del funcionariado público del servicio de salud y con el Eje 4. Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación**, durante el periodo 2014-2019, desde el Programa de Igualdad de Género en Salud, se ha sensibilizado y fortalecido en materia de género a 77,860 profesionales de la salud de nivel estatal y local, en niveles de incidencia operativos, y directivos a nivel nacional, a través de procesos formativos.

Las formaciones y procesos de sensibilización para transversalizar la PEG, han permitido valorar las implicaciones y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres en cualquier acción que se ejecute desde los distintos niveles de actuación, áreas y estructuras, así como en el diseño, la programación, la legislación, la ejecución de las políticas públicas, y todas las actividades administrativas y económicas para alcanzar un sistema de salud con un sentido humanitario y con compromiso social, en un marco de derechos.

En relación a la Planificación familiar y anticoncepción, así como a la salud sexual y reproductiva de adolescentes, en todo el país existen más de 14 mil unidades de salud de atención primaria, de tal manera que el tema de capacitación al personal que otorga servicios de planificación familiar y salud reproductiva es fundamental, ya que la atención integral requiere de equipos multidisciplinarios, por lo cual el personal se capacita continuamente en diversos temas como promoción de salud sexual y reproductiva, métodos anticonceptivos y se toman ejes transversales como derechos sexuales y reproductivos e igualdad de género.

Finalmente, en cumplimiento de lo **establecido en el eje 1. Marco normativo: igualdad y Estado de derecho, en materia de violencia contra las mujeres y las niñas** y la promulgación de leyes y normativas integrales y específicas para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, implementándolas en forma efectiva y plena, incluidas las que garanticen el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación, el gobierno de México, en línea con el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, estableció como prioridad nacional la atención de mujeres de 15 años y más, pues de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Dinámica

de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, seis de cada diez mujeres que residen en el país y que se encuentran en este rango han padecido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida.

Cabe destacarse que, tras un proceso de sistematización, el programa estableció cinco objetivos:

- Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres;
- Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas;
- Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia;
- Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción; y
- Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Estos objetivos se articulan en 16 estrategias y 118 líneas de acción específicas que contribuyeron durante los últimos cinco años a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, y la erradicación de la violencia contra las mujeres en el país, a partir de la coordinación de los tres niveles y órdenes de gobierno, los órganos autónomos y a la sociedad civil.

En cuanto a los tipos y modos de violencia, se ha puesto especial énfasis en la atención de los tipos de violencia física y psicológica, en sus modalidades de violencia familiar y feminicida o extrema. En este contexto, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) ha impulsado al seno del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM), como una política pública exitosa, la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para Mujeres (CJM), espacios que concentran servicios interinstitucionales y especializados de atención integral con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencia, como una forma de garantizar su acceso a la justicia, en la que se incluye atención médica y psicológica, asesoría jurídica, agencias ministeriales, albergues temporales, ludotecas con expertas/os en temas de desarrollo infantil y talleres de empoderamiento social y económico, entre otros.

Los CJM fueron creados en 2010 como política pública; en 2015 se actualizaron los Lineamientos Urbanos y de Diseño Arquitectónico, diseñados por ONU-Hábitat y la CONAVIM, incorporando en su diseño y construcción el uso de ecotecnias y de psicología ambiental. Entre 2014 y 2018, los CJM han atendido a 568 mil 542 mujeres en situación de violencia, mientras que por concepto de subsidios para su creación y/o fortalecimiento, la SEGOB, a través de la CONAVIM, ha invertido 286 millones 833 mil 231 pesos.

En cuanto a la prevención, atención, sanción y erradicación de violencia feminicida, la CONAVIM ha impulsado desde el Sistema Nacional diversas acciones entre las que destacan: la tipificación del delito de feminicidio y homologación del tipo penal conforme al Código Penal Federal, en concordancia con los estándares internacionales.

Aunque a la fecha, las 32 entidades del país cuentan con el tipo penal en sus códigos respectivos, solo 19 cumplen total o parcialmente con lo que establece el código federal y los estándares internacionales, por lo que esta acción sigue significando un gran reto para el Estado mexicano, destacado por el Comité CEDAW en 2018.

En cuanto al mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)<sup>3</sup>, la CONAVIM ha emitido entre julio de 2015 y abril de 2019, 19 declaratorias de alerta en 312 municipios de 18 estados del país: Estado de México (11), Morelos (8), Michoacán (14), Chiapas (24), Jalisco (10), Nuevo León (5), Veracruz (11 y una alerta por agravio comparado), Sinaloa (5), Colima (5), San Luis Potosí (6), Guerrero (8), Quintana Roo (3), Nayarit (7), Campeche (8), Durango (39/todo el estado), Oaxaca (40), Puebla (50) y Zacatecas (58/todo el estado), por violencia feminicida y agravio comparado; mientras que tres solicitudes más aún están en proceso: Ciudad de México, Estado de México y Guerrero, en tanto que nueve solicitudes correspondientes a los estados de Baja California, Coahuila, Guanajuato, Puebla, Querétaro, Puebla, Sonora, Tabasco y Tlaxcala no fueron declaradas.

En este sentido, el gobierno federal, a través de la CONAVIM, ha otorgado entre 2017 y 2018, \$119,747,273 por concepto de subsidios para los estados que tienen una declaratoria de AVGM a fin de apoyar proyectos y acciones descritas en el párrafo que antecede.

El 6 de marzo de 2019, se presentó el Plan Emergente para garantizar la integridad, seguridad y vida de las mujeres y niñas en México, en el que se contempla, entre otras, una reforma integral a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, haciendo énfasis en la AVGM y las órdenes de protección; una reforma para fortalecer la supervisión de las escuelas y el sector salud en los casos de niñas y niños víctimas de violencia; reformas para establecer sanciones a servidoras y servidores públicos que son omisos o negligentes en su actuar en los casos de violencia contra las niñas y mujeres; y la adopción del código penal único que permita homologar todos los delitos que se cometen en contra de las mujeres y las niñas en el país. La coordinación de este Plan Emergente está a cargo de CONAVIM e INMUJERES.

El 12 de marzo de 2019, la CONAVIM presentó el “Acuerdo Nacional por la Vida y la Seguridad de las Mujeres”, que prevé entre otras cuestiones la implementación de un mecanismo técnico jurídico de revisión de casos de investigación ministerial de feminicidios y desapariciones de mujeres; un sistema de auditorías que permita evaluar in situ el cumplimiento de las acciones e impacto en las víctimas y la elaboración de un protocolo para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de las órdenes de protección.

El 29 de mayo de 2019, se realizó la presentación oficial de la Iniciativa Spotlight en México, un proyecto de cooperación internacional financiado por la Unión Europea y que será operado por seis agencias de Naciones Unidas. El objetivo principal de la iniciativa es la eliminación de la violencia contra mujeres y niñas, desde un enfoque integral, local (5 municipios del país) y con la coordinación entre múltiples actores nacionales, entre ellos, organizaciones de la sociedad civil.

---

<sup>3</sup> AVGM es un mecanismo que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado, tales como estudios y diagnósticos locales sobre la violencia contra las mujeres, mejoramiento urbano de espacios públicos, capacitación en materia de derechos humanos y PEG a funcionarios que atienden a víctimas de la violencia, capacitación para juzgar con perspectiva de género, diseño y difusión de campañas locales sobre derechos de las mujeres, tipos y modos de violencia, la elaboración y edición de lineamientos para mejorar la operación de las fiscalías de los estados y/o policías municipales y la puesta en marcha de mecanismos de búsqueda y localización de mujeres y niñas, como los protocolos Alba y Amber, entre otros.

## 5. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía económica de las mujeres en su país?

De acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, la Autonomía económica se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.

En primer lugar, en relación con el cumplimiento de lo **establecido en el eje 1. Marco normativo: igualdad y Estado de derecho, en materia de empoderamiento económico de las mujeres**, a fin de promover una cultura libre de discriminación, con igualdad de oportunidades y de trato al interior de las empresas e instituciones públicas, el gobierno de México estableció la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación la cual entró en vigor en diciembre de 2015. La Norma es una certificación voluntaria que fija las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y la no discriminación que favorezcan el desarrollo integral del personal. Pueden certificarse organizaciones del sector público, privado y social, de cualquier tamaño, rama económica o giro, que se encuentren ubicadas en el país.

Su adopción implica cambios en la cultura organizacional, al incorporar la perspectiva de género y no discriminación; contar con procesos de reclutamiento y selección de personal sin discriminación; con procesos de ascenso y permanencia, así como de capacitación, con igualdad de oportunidades; garantizar la igualdad salarial; promover la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores; contar con mecanismos para prevenir la violencia y la discriminación; y fomentar espacios laborales con accesibilidad. Asimismo, la Norma Mexicana impulsa, por medio de una acción afirmativa, que más mujeres ocupen puestos directivos.

El Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados en la Norma Mexicana está conformado por 373 organizaciones (71% públicas y 29% privadas) con 4,965 sitios en todo el país, hasta abril de 2019. Esto se traduce en 844 mil 286 personas (46% mujeres) que se desempeñan en centros de trabajo que asumieron el compromiso con la igualdad laboral y la eliminación de la discriminación.

La Norma permite avanzar en el fortalecimiento o refuerzo de las leyes, y las políticas y prácticas en el lugar de trabajo que prohíben la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en los sectores público y privado, así como una legislación sobre igualdad de remuneración/salario.

Mayor información puede consultarse en: <http://www.gob.mx/normalaboral>

En segundo lugar, **en relación con la medida 3. Participación popular y ciudadana: democratización de la política y las sociedades y con el apoyo a las mujeres mexicanas empresarias**, México creó el programa Mujeres PYME, diseñado y puesto en marcha bajo la colaboración de Nacional Financiera (NAFIN), el INMUJERES y el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

En noviembre de 2015 se inició con el pilotaje del programa y se lanzó oficialmente a nivel nacional el 8 de marzo de 2016. Con la creación de este financiamiento se buscó atender a un segmento de mujeres con negocios formales que tenían necesidades de financiamiento que superaban la oferta de microfinanzas y que deseaban consolidar y expandir sus negocios.

El programa Mujeres PYME otorga créditos a empresas formales lideradas por mujeres, de cualquier tamaño y giro, por montos desde 50 mil hasta 5 millones de pesos, con características preferenciales, entre las que destaca la eliminación o disminución de garantías respecto a otros productos disponibles en el mercado. Debido a la aceptación que tuvo entre la banca comercial y entre el público objetivo, la demanda fue creciendo de 2015 a 2018 y se lograron colocar 11,803 créditos por 15,717 millones de pesos. El monto promedio pasó de \$850,900 en 2015 a \$1,547,721 en 2018, es decir, el programa cumplió con su objetivo de llegar a empresas de mujeres que requerían financiamientos mayores para consolidarse.

Por su parte, NAFIN desarrolló otro producto crediticio llamado Crezcamos Juntas para atender a las empresarias inscritas en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), segmento que no podía acceder a Mujeres PYME al ser negocios de reciente formalidad. Los créditos pueden ser hasta por 300 mil pesos, con una tasa de interés competitiva, sin garantía hipotecaria ni aval solidario. De noviembre de 2015 a diciembre de 2018, se otorgaron 1,691 créditos por 278 millones de pesos bajo este esquema.

En tercer lugar, en atención al **Eje 9. Sistemas de Información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política, y en relación con el empoderamiento económico de las mujeres empleadas en el trabajo de cuidados y trabajo doméstico no remunerado**, el INEGI como parte del Sistema de Cuentas Nacionales, presenta la información relativa a la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares, a través del cual se estima, anualmente, el valor económico de las labores domésticas y de cuidados no remunerados.

Según los resultados del INEGI para 2017, 76.7% del tiempo dedicado a labores domésticas y de cuidados en cada hogar estuvo a cargo de mujeres; asimismo, 75.2% del valor económico de dichas actividades correspondió al trabajo realizado por las mujeres.

De igual forma, en 2017, INEGI reportó que el trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados representó el 23.3% del PIB de México - en cifras, 5.1 billones de pesos en valor económico- más que otros sectores productivos, lo que significa que esas múltiples tareas realizadas gratuitamente por las mujeres, representan un inestimable subsidio a la protección social, contribuyendo directamente al desarrollo económico y de la vida de las familias, comunidades y del país.

Asimismo, el INEGI tiene como parte del Catálogo Nacional de Indicadores, las siguientes series estadísticas que se reportan de manera periódica:

- Proporción de trabajadores por cuenta propia y los no remunerados
- Proporción de la población femenina ocupada que desempeña su oficio o profesión por cuenta propia, más los que no reciben un pago por su trabajo, respecto a la población ocupada total.
- Valor del trabajo no remunerado de los hogares respecto del PIB

Finalmente, cabe mencionar que se cuenta con el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG), que es una instancia colegiada de participación y consulta para colaborar al desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), creado desde el 2010 con el objetivo de contribuir a la elaboración y revisión de normas técnicas, lineamientos, metodologías, proyectos y procesos para integrar y promover el conocimiento de la información estadística y geográfica con perspectiva de género, así como promover la generación de estadísticas con perspectiva de género que contribuyan a la planeación, seguimiento y evaluación permanente del programa rector en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como los programas sectoriales afines.

En el periodo 2012-2018, el CTEIPG logró la aprobación de los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en el SNIEG, coadyuvando a que la perspectiva de género sea considerada en la producción, difusión y uso de la información estadística y geográfica. Además, se determinó que la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) fuese aprobada como Información de Interés Nacional; ambas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2015. Aunado a lo anterior, como parte de las labores del CTEIPG se incluyeron indicadores clave con perspectiva de género en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Asimismo, en el marco del CTEIPG del SNIEG se conformó Grupo de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres, con el objetivo de aportar elementos que abonen en la definición y mejora de los proyectos estadísticos que proporcionen información para la medición de la violencia, sobre sus causas y consecuencias; para la definición y seguimiento del conjunto de indicadores estratégicos orientados a medir la violencia contra las mujeres, así como para apoyar la mejora y fortalecimiento de la encuesta de violencia contra las mujeres y niñas, y contribuir en el diseño del Sistema Integrado de Información sobre violencia contra las mujeres, en el Marco del SNIEG.

Mayor información puede ser consultada en: <https://www.inegi.org.mx/temas/tnrh/>

## 6. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones en su país?

De acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, la Autonomía en la toma de decisiones se refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones.

En primer lugar, en relación con el cumplimiento de lo **establecido en el eje 1. Marco normativo: igualdad y Estado de derecho, en materia participación paritaria de mujeres y hombres**, si bien desde 2014 se garantizó la paridad política en el registro de candidaturas a los Congresos federal y locales (Reforma Política Electoral al Artículo 41 Constitucional), en términos de garantizar la representación y participación política de las mujeres a puestos de elección popular, fue el pasado 23 de mayo de 2019 que se aprobó la reforma constitucional que garantiza la paridad de género en todos los cargos públicos de los tres Poderes de la Unión y en los tres órdenes de Gobierno. Corresponde ahora su análisis por parte de los Congresos locales.

Actualmente, y por primera vez en la historia democrática de México, las Cámaras que integran el Congreso de la Unión tienen una representación equitativa entre hombres y mujeres 48.2% de mujeres en la Cámara de Diputados y Diputadas y 49.2% de mujeres en el Senado<sup>4</sup>.

En segundo lugar, en relación con el **Eje 3. Participación popular y ciudadanía: democratización de la política y las sociedades, y en relación con la violencia política ejercida contra las mujeres**, se desarrolló el Protocolo para Atender la Violencia Política en contra de las Mujeres, esfuerzo institucional que ha permitido conocer el fenómeno desde un espacio de análisis y reflexión. Este protocolo surgió de la necesidad de contrarrestar los obstáculos que las mujeres enfrentan en el ejercicio de sus derechos político-electorales y responde al contexto de violencia ocurrido durante el periodo electoral de 2015. Intenta construir y fomentar la igualdad, la no discriminación y la no violencia en los espacios político-electorales.

Asimismo, se contó con el desarrollo de seminarios, foros y talleres sobre el fenómeno de la violencia política, con el objetivo de dar a conocer la problemática, sus alcances, obstáculos e implicaciones democráticas, buscando con ello abordar el problema y definir rutas de acción para su atención, sanción y eliminación, partiendo del vacío legal.

Para mayor información consultar: <https://www.ine.mx/protocolo-atender-la-violencia-politica-las-mujeres/>

El Instituto Nacional Electoral (INE), con la ratificación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), estableció medidas de acción afirmativa con el fin de incrementar el número de mujeres y personas indígenas en el Congreso de la Unión que se integró el 1 de septiembre de 2018. Se estableció como una medida de acción afirmativa que al menos 13 Distritos indígenas contarán con una representación garantizada en la Cámara de Diputados. Se registraron 42 fórmulas (propietario/a y suplente) por partidos políticos y/o coaliciones y una fórmula independiente, lo que resultó en un total de 43 fórmulas, de las cuales 19 estaban integradas por mujeres y 24 por hombres.

Finalmente, en relación con el cumplimiento del **Eje 4. Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación**, en México la capacitación en género se concibió en la Política Nacional para la Igualdad (2013-2018) como una acción estratégica para la institucionalización de la perspectiva de género en tanto impulsa la adopción de nuevos conocimientos y percepciones sobre las relaciones entre mujeres y hombres, la transformación de los estereotipos de género, facilita la innovación en los métodos y procedimientos de trabajo y el cambio en la cultura organizacional de la administración pública federal, todas acciones indispensables para el desarrollo de políticas de igualdad.

Para lograr este propósito INMUJERES desarrolla acciones de capacitación y la realización de estándares de competencia con los que se certifican funcionales laborales claves y se promueve la profesionalización de los y las servidores públicos.

---

<sup>4</sup> Para mayor información consultar pregunta 1.

En el periodo comprendido entre 2013-2018, se capacitaron presencialmente y en línea 132,380 personas (61,124 mujeres, 71, 145 hombres y 111 personas que no proporcionaron el dato de sexo) en temáticas como conceptos básicos de género, masculinidades, lenguaje no sexista, derechos humanos, Política Nacional para la Igualdad, violencia contra las Mujeres, discriminación por género y hostigamiento sexual y acoso sexual.

Asimismo, se elaboraron 3 estándares y 1 competencia profesional:

Estándar desarrollado/actualizado	Fecha de publicación en el DOF	Producto
<b>EC0433 Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar sus hijas e hijos</b>	7 de marzo de 2014	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335248&amp;fecha=07/03/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335248&amp;fecha=07/03/2014</a>
<b>EC00497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género<sup>[1]</sup></b>	28 de agosto de 2014	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5357951&amp;fecha=28/08/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5357951&amp;fecha=28/08/2014</a>
<b>EC00539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género</b>	13 de abril de 2015	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5388615&amp;fecha=13/04/2015">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5388615&amp;fecha=13/04/2015</a>
<b>Atención presencial a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal</b>	Es parte del Modelo de profesionalización de la SFP por lo que no se publica en el DOF	<a href="http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/protocolo/docs/competencia.pdf">http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/protocolo/docs/competencia.pdf</a>

Se certificaron 2,282 personas (1,847 mujeres y 435 hombres) en funciones clave para la capacitación en materia de género, atención a la violencia y acompañamiento emocional a mujeres diagnosticadas con cáncer de mama.

Se desarrollaron materiales didácticos y herramientas educativas para apoyar la capacitación:

- Micrositio Cero tolerancia, que contiene información relevante y materiales de apoyo para la implementación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF.
- Guía de contenidos y recomendaciones didácticas para apoyar el trabajo de las personas replicadoras de procesos de capacitación en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF

<sup>[1]</sup> Este estándar corresponde a la actualización del EC0029 Asistencia vía telefónica a víctimas y personas relacionadas en situaciones de violencia de género.

- Guía de contenidos y recomendaciones didácticas para apoyar la capacitación de Personas consejeras, Comités de Ética y Órganos Internos de Control en la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF
- Plataforma digital ""Familias y sexualidades"" orientada a proporcionar y fortalecer conocimientos, valores y habilidades para el cuidado de la salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos humanos sexuales, aborda la sexualidad adolescente sin estereotipos de género con énfasis en la corresponsabilidad de los hombres en el embarazo.

De igual forma, se cuenta con el Programa de Capacitación en línea: *Políticas. Política y Políticas Públicas con Perspectiva de Género*, creada en 2017 en coordinación con el TEPJF y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Esta herramienta de acceso gratuito brinda herramientas útiles en temas de Enfoque de Género; Indicadores con Perspectiva de Género; Políticas públicas y género; gestión y dirección; Comunicación Política, Campañas Electorales y Negociación legislativa.

Asimismo, se estableció la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, en el marco del Proceso Electoral 2017-2018, con el objetivo de realizar acciones de investigación-aplicación y difusión-sensibilización para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política.

Desde su instalación, el 5 de octubre de 2017, ha servido como un espacio de diálogo entre personas representantes de los partidos políticos nacionales, y organizaciones de la sociedad civil; en cuyo marco se ha impulsado proyectos y compartido herramientas y documentos relacionados con la paridad, la no discriminación en la participación política, violencia política, el liderazgo en la participación política de las mujeres, entre otras.

Los materiales generados en el marco de la Comisión pueden ser consultados en: <https://igualdad.ine.mx/politicas-internas/comision-temporal-de-igualdad-de-genero-y-no-discriminacion/>

**7. ¿Cuáles son los tres principales desafíos que deben superarse a fin de eliminar los nudos de la desigualdad de género identificados en la Estrategia de Montevideo?**

México cuenta con importantes desafíos para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y para lograr el empoderamiento de las mujeres en las tres autonomías establecidas por la CEPAL.

Al respecto, como Gobierno reconoce que aún debemos avanzar en:

- i) Lograr que todas las entidades federativas armonicen sus leyes y normas con la Política Nacional de Igualdad;
- ii) Incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de la planeación y la presupuestación para alinear las políticas estatales de igualdad conforme a estándares nacionales;

- iii) Fortalecer los sistemas para el seguimiento de las asignaciones de recursos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como el desarrollo de mecanismos de evaluación y rendición de cuentas desde la perspectiva de género para medir cabalmente los avances y los resultados, y diseñar mejores políticas públicas y programas para avanzar en el logro de la igualdad de género;
- iv) Lograr la transversalidad de la perspectiva de género fortaleciendo la arquitectura institucional y programática, tanto a nivel federal como local, para incidir en la política nacional de igualdad.
- v) Contar con información estadística sistematizada y desagregada con enfoque interseccional, que no se limite a la edad y el género, sino que incluya componentes como etnicidad, discapacidad, identidad lingüística y cultural, identidad sexogenérica, origen nacional y otras características relevantes para diagnosticar desigualdades, experiencias y brechas, en todos los niveles y sectores.
- vi) Coordinación eficaz entre los tres ámbitos de gobierno para garantizar el acceso a una vida libre de violencia, prevenir y sancionar el feminicidio y la trata de personas -en específico de mujeres y niñas- erradicar el matrimonio infantil y las uniones tempranas. Es importante eliminar los estereotipos de género que han motivado la discriminación y violencia contra las mujeres.

Para ello, el gobierno de México se compromete no sólo a no retroceder en los logros que hemos conseguido las mujeres; sino en seguir hacia adelante con claridad de miras, para que ninguna niña o mujer mexicana se quede atrás, tal como nos comprometimos con la adopción de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en 1995 y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 objetivos de 2015.

El Gobierno de México se ha propuesto fortalecer sus compromisos en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres y niñas. Hoy, desde el Gobierno, impulsaremos cambios estructurales profundos, con acciones tendientes a instrumentar políticas para el logro de la igualdad sustantiva. Nuestro compromiso es con las mujeres y niñas mexicanas; vamos a asegurar que ellas sean parte sustantiva de la transformación nacional y contribuyan de manera plena al desarrollo sostenible de México, de manera que podamos alcanzar las metas trazadas sin dejar a nadie atrás.

## **8. Comentarios finales**

México reconoce que el multilateralismo es una de las vías para lograr el bien común y lograr las mejores causas de la humanidad: entre ellas, la igualdad de género. En ese sentido, nuestro país, como un actor abierto al escrutinio internacional, se complace en presentar este informe de seguimiento a la Estrategia de Montevideo, convencidos que este representa un balance significativo sobre los avances y retos que aún debemos superar para promover sociedades más justas e igualitarias para las mujeres y niñas mexicanas.

# 1. Marco normativo: igualdad y Estado de derecho

	<b>Medidas</b>	<b>Estado de implementación</b>	<b>Actores involucrados en la implementación</b>	<b>Observaciones</b>
1.a	<p>Incorporar los compromisos asumidos por los Gobiernos en la Agenda Regional de Género producto de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en políticas, planes y programas nacionales, subnacionales y locales de igualdad, derechos de las mujeres y desarrollo sostenible.</p>	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) incorporó, por primera vez, una estrategia transversal de perspectiva de género, colocando el derecho a la igualdad y la no discriminación contra las mujeres como un aspecto central de las cinco metas nacionales: México en Paz, Incluyente, con Educación de Calidad, Próspero, y con Responsabilidad Global, con el objeto de fomentar y encauzar un proceso programático transformador, para impulsar un cambio profundo en las políticas públicas y al interior de las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), buscando con ello avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida, es decir, en la vida cotidiana de las mujeres y las niñas.</p> <p>El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018, incorporó los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de igualdad y derechos de las mujeres y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de violencia contra las mujeres.</p> <p>Para la elaboración del PROIGUALDAD se tomó en cuenta el contenido y las recomendaciones de los instrumentos internacionales y regionales en materia de derechos humanos, incluidos aquellos correspondientes a la Agenda de Género.</p> <p>Durante 2019, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación, México se encuentra en el proceso de elaborar y adoptar su PND, instrumento que precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, igualitario, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática. El PND incluirá la perspectiva de género como un eje transversal.</p> <p>Durante el 2019, México, por medio del INMUJERES, llevará un amplio proceso de consulta a nivel nacional y con diversos sectores del Gobierno y la sociedad civil, para definir el contenido y los principales objetivos del Proigualdad 2019-2023, programa que establecerá los objetivos, las estrategias y líneas de acción, e involucra a los tres poderes, los tres niveles de gobierno y organismos autónomos, para consolidar la política nacional de igualdad, incluyendo la política de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>

1.b	Ratificar o aplicar los instrumentos de derechos humanos, revisar periódicamente y modificar, en caso de ser necesario, las leyes, políticas, planes, programas y protocolos a fin de armonizarlos con los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres, igualdad de género y no discriminación, y asegurar que se respeten, protejan y garanticen los derechos de las mujeres en su diversidad e impedir retrocesos.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia." Asimismo, el artículo 1 constitucional establece que "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas." Asimismo, además de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a nivel local el estado que guarda la armonización legislativa al primer trimestre de 2019 es el siguiente la siguiente: i) Las 32 entidades federativas cuentan con una Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 29 ya publicaron su Reglamento, y las 32 instalaron su Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; ii) Las 32 entidades federativas tienen una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 19 publicaron su Reglamento, y 31 instalaron su Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; iii) Las 32 entidades federativas cuentan con una Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, y 13 ya publicaron su Reglamento; y iv) 27 entidades tienen una Ley en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, de las cuales 11 ya tienen Reglamento.
1.c	Modificar o armonizar el marco jurídico nacional incorporando el principio de igualdad y la prohibición de discriminación basada en el sexo establecida en los artículos 1 y 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Ver información supra.
1.d	Promulgar leyes y normativas integrales y específicas para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, implementándolas en forma efectiva y plena, incluidas las que garanticen el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Ver información supra.
1.e	Diseñar y ejecutar planes de igualdad de género, de despatriarcalización y de derechos de las mujeres con presupuesto intransferible, progresivo y suficiente y metas comprometidas en los distintos sectores y niveles de gobierno.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Ver información supra.
1.f	Incorporar la igualdad de género y los derechos de las mujeres transversalmente en los planes nacionales de desarrollo e instrumentos de	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto	Ver información supra.

	planificación.		con otras Instituciones del Estado	
1.g	Establecer evaluaciones periódicas de manera preceptiva sobre la ejecución de los planes de igualdad de género existentes y modificar las políticas y programas incorporando las recomendaciones para superar los obstáculos para la implementación.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	En 2016 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) coordinó una evaluación al PROIGUALDAD 2013-2018. Su objetivo fue evaluar la congruencia lógica y la pertinencia en la instrumentación y cumplimiento de las líneas de acción, a fin de generar información útil para la toma de decisiones en materia de planeación estratégica, programación y presupuesto; así como conocer los alcances del establecimiento de la perspectiva de género en la política pública federal. México cuenta con los "Criterios para incorporar la perspectiva de género en la evaluación de los programas presupuestarios" elaborados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el CONEVAL y el INMUJERES. Con estos criterios el INMUJERES ha logrado incidir para que las dependencias responsables de las evaluaciones de los programas sociales incluyan las consideraciones de género en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de aportaciones Federales para el ejercicio fiscal 2018. Adicionalmente, el CONEVAL realizó una prueba piloto en la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 de 11 programas presupuestarios, de diferentes dependencias, en las que adicionó un módulo de evaluación de la perspectiva de género de esos programas
1.h	Diseñar e implementar protocolos de intervención integrales e intersectoriales, con enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, que establezcan estándares de calidad para asegurar la no discriminación por razón de género y la adaptabilidad de los programas y servicios, que cuenten con una asignación de recursos financieros intransferibles y suficientes, y que se utilicen en los diferentes niveles del Estado.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	México cuenta con el "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y del acoso sexual" ha sido implementado en 235 instituciones de la APF (hasta diciembre de 2018). Además, el INMUJERES, suscribió una Carta de Intención con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) para adoptar y/o adaptar el Protocolo, y ya se trabaja para su adopción en estos centros. La Suprema Corte de justicia de la Nación (SCJN) ha emitido nueve protocolos de actuación para los impartidores de justicia, destacan el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, y el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género. Adicionalmente, existe el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres y la Guía para presentar una queja o denuncia sobre violencia política contra las mujeres.
1.i	Eliminar todas las barreras legales e institucionales para el acceso efectivo e igualitario de las mujeres a la justicia, sin discriminación, garantizando la participación, la transparencia, la independencia y la atención oportuna y de calidad, con personal especializado y reparación integral del daño en caso de violación de sus derechos a efectos de poner fin a la impunidad.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se implementó el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA), que significa un parteaguas en la historia de la justicia en México y responde a los desafíos de una sociedad más democrática y demandante del reconocimiento de los derechos humanos y el cumplimiento de las garantías de juicio como la presunción de inocencia, la publicidad y la oralidad. El Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI, antes CDI) diseñó el Sistema para la Asistencia de Abogados Intérpretes o Traductores Hablantes de Lenguas Indígenas y Casa de la Mujer Indígena (CAMI), con el objetivo de promover la comunicación entre servidores públicos y los hablantes de lenguas indígenas, para con ello coadyuvar a garantizar el acceso a la justicia y el ejercicio de los derechos de la población indígena. El Sistema contiene

				<p>tres padrones: uno de Abogados Indígenas Bilingües; el de representantes integrantes de las CAMI; y el de intérpretes-traductores en lenguas indígenas. En el Sistema también se cuenta con cápsulas de audio para la identificación de las lenguas y las variantes lingüísticas. En total, el sistema incluye 37 audios de identificación de variantes lingüísticas.</p> <p>Con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ), la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, entre otras instituciones del Poder Judicial, impulsa el acceso a la justicia de las mujeres, con particular atención en las mujeres indígenas y aquellas en condiciones de alta vulnerabilidad; asimismo, promueve la creación y consolidación de mecanismos para el adelanto de las mujeres en el poder judicial para promover la igualdad y erradicar la violencia.</p>
1.j	Asegurar que las leyes, los reglamentos y los protocolos incorporen mecanismos y procedimientos para garantizar la exigibilidad de los derechos de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La información se encuentra contenida en las respuestas supra.
1.k	Adoptar leyes y normativas para garantizar el acceso igualitario de las mujeres al poder político, impulsando su participación paritaria en todos los espacios públicos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>En febrero de 2014, se publicó la Reforma Política Electoral al Artículo 41 Constitucional, que incluyó el principio de paridad en el registro de candidaturas a los congresos federal y estatales.</p> <p>El 23 de mayo de 2019 se aprobó la reforma constitucional que garantiza la paridad de género en todos los cargos públicos de los tres Poderes de la Unión y en los tres órdenes de Gobierno. Corresponde ahora su análisis por parte de los Congresos locales.</p> <p>Con esta acción, aseguramos que los cargos de toma de decisión de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en los organismos públicos autónomos se integren 50% mujeres y 50% hombres, lo cual sería un avance trascendental para la vida pública y la democracia del país. (Mayor información se incluye en el texto del Informe).</p>
1.l	Promover que la posición de los países de América Latina y el Caribe en los debates internacionales sobre políticas macroeconómicas, acuerdos comerciales, de inversión y financieros incorporen los compromisos de la Agenda Regional de Género y su vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que, en particular, la posición sobre cuestiones de desarrollo sostenible se comuniquen al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible por conducto del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>México participó en las diferentes reuniones del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.</p> <p>Se considera que se podría hacer un trabajo coordinado por la División de Asuntos de Género de la CEPAL con los países miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe para presentar posiciones coordinadas que impulsen la integración de la Agenda Regional de Género.</p>

1.m	<p>Promover medidas, políticas y programas para la plena participación de los niños, los jóvenes y los hombres como aliados estratégicos para el logro de la igualdad de género, la promoción y la garantía de los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.</p>	Avanzado	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</p>	<p>Atendiendo al Objetivo 3 del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014–2018: “Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia”, en concordancia con la estrategia 3.2 Facilitar la capacitación, inserción laboral, el acceso a créditos productivos y de vivienda para contribuir al empoderamiento de las mujeres, en 2016, la CONAVIM, en coordinación con GENDES A.C., desarrolló el modelo conceptual y operativo para los Centros Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM). Los CECOVIM constituyen un modelo integral para eliminar conductas violentas de las personas agresoras en el ámbito familiar, con el que se busca garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia que establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia.</p> <p>El modelo establece las características generales que deben considerarse para constituir los CECOVIM y desarrolla los componentes de los modelos destinados tanto a la reeducación de los hombres agresores, como a la prevención de la violencia hacia las mujeres en población joven (mujeres y hombres). <a href="https://www.gob.mx/conavim/documentos/modelo-conceptual-y-operativo-de-centros-especializados-para-la-erradicacion-de-las-conductas-violentas">https://www.gob.mx/conavim/documentos/modelo-conceptual-y-operativo-de-centros-especializados-para-la-erradicacion-de-las-conductas-violentas</a>.</p> <p>En 2018, el gobierno del estado de Jalisco inauguró el primer CECOVIM del país, dicho centro atendió durante los primeros siete meses de funcionamiento a 80 hombres de los cuales, 80% acudió por orden judicial; actualmente el estado de Nayarit construye el segundo. Estas cifras constituyen un reto para el Estado mexicano en cuanto a la atención y la coordinación con el Poder Judicial, para lograr las sentencias que se imponen a hombres por delitos contras las mujeres, incorporen también un carácter reeducativo.</p>
-----	---	----------	---	--

## 2. Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género

	<b>Medidas</b>	<b>Estado de implementación</b>	<b>Actores involucrados en la implementación</b>	<b>Observaciones</b>
2.a	Otorgar a los mecanismos para el adelanto de las mujeres jerarquía al más alto nivel, refrendada por el marco normativo, para cumplir, en uso de sus competencias, con su función de entes rectores y gestores de las políticas de igualdad de género, derechos y autonomía de las mujeres, y asegurar que los procesos de transversalización de la igualdad de género permeen toda la estructura del Estado.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	<p>En México, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) es la entidad del gobierno federal que coordina el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y coadyuva con la erradicación de la violencia contra las mujeres. El Inmujeres forma parte del gabinete presidencial y cuenta con una ley de creación de 2001.</p> <p>En las 32 entidades federativas se cuenta con un mecanismo para el adelanto de las mujeres como parte de los ejecutivos estatales. El INMUJERES tiene como objeto general promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Transversalidad, en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la APF, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.</li> <li>•Federalismo, en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la igualdad de género en los estados y municipios.</li> <li>•Fortalecimiento de vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial tanto federal como estatal.</li> </ul>

2.b	Fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres con recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros suficientes y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, prestando especial atención a los niveles subnacional y local.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>México cuenta con el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) que impulsa y facilita el acceso de los mecanismos para el adelanto de las mujeres a los subsidios y herramientas que los fortalezcan en aspectos normativos, técnicos, metodológicos y de procedimiento para que formulen, ejecuten y evalúen políticas, programas y acciones que les permitan consolidar su incidencia e incorporar, de manera transversal, la perspectiva de género en las políticas públicas, programas de la administración pública estatal, municipal y en las alcaldías de la Ciudad de México, así como en la gestión gubernamental.</p> <p>El objetivo general del PFTPG es contribuir a que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.</p> <p>El Programa cuenta con tres modalidades de participación:</p> <p>I. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal.</p> <p>II. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal y de las alcaldías de la Ciudad de México.</p> <p>III. Implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en las entidades federativas, municipios y las delegaciones de la Ciudad de México (proyecto coordinado).</p> <p>Durante el ejercicio fiscal 2019, se formalizaron los siguientes Convenios Específicos de Colaboración: 32 de la Modalidad I por un monto total de \$161.5 millones de pesos, 490 en la Modalidad II equivalente a \$89.7 millones de pesos y 31 en la Modalidad III por un total de \$101.1 millones de pesos.</p>
-----	--	----------	--	---

2.c	<p>Impulsar la creación y consolidación de las instancias para la igualdad de género y los derechos de las mujeres en los ministerios sectoriales (incluidos los ministerios de administración pública, cuando existen), organismos descentralizados, gobiernos subnacionales, municipales y locales, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, dotándolas de recursos humanos, técnicos y políticos, así como de un presupuesto específico.</p>	Avanzado	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</p>	<p>El Inmujeres ha impulsado la creación y el fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de Género (UIG), cuyo objetivo es promover la incorporación de la perspectiva de género, tanto en la cultura organizacional, como en el diseño, planeación, programación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas, en el ámbito de sus sectores.</p> <p>Las Unidades de Igualdad de Género (UIG) promueven la incorporación de la perspectiva de género, tanto en la cultura organizacional, como en el diseño, planeación, programación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas, en el ámbito de sus sectores.</p> <p>Al cierre del año 2018 se contaba con 23 Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública Federal (APF), cinco en organismos autónomos, dos en el Poder legislativo y una en el Poder judicial.</p> <p>En total eran 31 UIG, 18 con alta dirección (Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Segob, SHCP, SCT, SEP, SS, Semar, STPS, Sedatu, PGR, Sedesol, Indesol, Sectur, INE, IMSS, SFP y SCJN) , 18 tenían presupuesto en el Anexo de Erogaciones para la Igualdad 2018, tres con presupuesto del sector y dos instituciones con presupuestos propios.</p> <p>Para el año 2019, bajaron a 17 UIG con alta Dirección (la SFP paso de ser Dirección General Adjunta a Dirección de Área); por otro lado, de 18 instituciones que contaban con Presupuesto en el Anexo de Erogaciones para la Igualdad 2019, se han identificado 9 con presupuesto en el anexo (Segob, Sagarpa, SE, Marina, Sedatu, Semarnat, PGR, Sener, Sectur).</p> <p>Cabe mencionar que, de las dependencias de la APF, Cultura no cuenta con UIG, solo tiene enlace de género y la UIG de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Comisión Federal de Electricidad se encuentra en proceso de creación (recientemente se acercaron para solicitar el acompañamiento del Inmujeres para el proceso de creación de dichas UIG).</p>
-----	--	----------	---	--

2.d	<p>Establecer instancias gubernamentales permanentes de coordinación intersectorial e interinstitucional, con mandato, división de tareas, asignación de recursos y planes de trabajo específicos, especialmente entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las unidades centrales de planificación y presupuestación, para participar en el diseño y la ejecución de los planes de desarrollo y presupuestos públicos, incorporando la perspectiva de género en la planificación y presupuestación nacional, subnacional y local.</p>	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>De acuerdo con la Ley General de Igualdad entre Mujeres u Hombres, en México la Política Nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres tiene tres instrumentos: el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD), y la Observancia en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres. La coordinación, promoción y seguimiento de los dos primeros está a cargo del INMUJERES; el tercero le compete a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).</p> <p>En 2016, el Presidente de la República elevó a nivel ministerial el SNIMH. En este marco se dictaron cuatro instrucciones para las dependencias y entidades de la APF referentes a la certificación de todas las dependencias del gabinete en la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral y No Discriminación; la revisión de los programas presupuestales y sus Reglas de Operación (ROP) para incluir la perspectiva de género; la publicación del protocolo único de prevención, atención y sanción del acoso y hostigamiento sexual en la APF; y el diseño de nuevas medidas especiales, acciones afirmativas, para revertir las condiciones de desventaja histórica de las niñas y mujeres de México.</p>
2.e	<p>Asegurar la coordinación permanente, a través de la Secretaría Técnica de la Conferencia, entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los órganos subsidiarios de la CEPAL y el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible para el seguimiento articulado de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en concordancia con sus respectivos mandatos.</p>	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>México participó en las diferentes reuniones del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.</p> <p>Se considera que se podría hacer un trabajo coordinado por la División de Asuntos de Género de la CEPAL con los países miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe para presentar posiciones coordinadas que impulsen la integración de la Agenda Regional de Género.</p>

### 3. Participación popular y ciudadana: democratización de la política y las sociedades

	<b>Medidas</b>	<b>Estado de implementación</b>	<b>Actores involucrados en la implementación</b>	<b>Observaciones</b>
3.a	<p>Apoyar el liderazgo de las mujeres en organizaciones sociales y políticas, impulsando la participación democrática paritaria, el fortalecimiento institucional y las capacidades de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos de mujeres y feministas, y en particular el liderazgo de las adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, mujeres migrantes, mujeres que viven con VIH/SIDA, mujeres con discapacidad y personas LGBTI, respetando sus expresiones organizativas.</p>	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>La reforma constitucional al artículo 41 constitucional, impulsada por el Ejecutivo Federal y aprobada en 2014, abrió el espacio para el acceso de las mujeres en los puestos de elección popular. Adicionalmente, el Instituto estableció una alianza estratégica con el Instituto Nacional Electoral (INE) y con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para crear el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPMM), con el propósito de monitorear y difundir el avance de la participación de las mujeres en los cargos de elección popular.</p> <p>El 23 de mayo de 2019, se aprobó la reforma constitucional que garantiza la paridad de género en todos los cargos públicos de los tres Poderes de la Unión y en los tres órdenes de Gobierno. Corresponde ahora su análisis por parte de los Congresos locales.</p> <p>Con esta acción, se asegura que los cargos de toma de decisión de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en los organismos públicos autónomos se integren por 50% mujeres y 50% hombres, lo cual sería un avance trascendental para la vida pública y la democracia del país. (Mayor información se encuentra en el Informe de México)</p>

3.b	Establecer mecanismos que garanticen la inclusión paritaria de la diversidad de mujeres en los espacios de poder público de elección popular y designación en todas las funciones y niveles del Estado.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>Ver información supra.</p> <p>Para promover la participación política de las mujeres en el territorio nacional en 2017 se creó la plataforma “Políticas”, iniciativa conjunta del CIDE, el TEPJF y el INMUJERES con el propósito de desarrollar las capacidades de las mujeres en materia de participación política; la plataforma está disponible permanentemente y es gratuita, lo que permite la participación de todas las personas.</p> <p>Para mayor información consultar: <a href="http://politicas.mx/">http://politicas.mx/</a></p> <p>Adicionalmente, el Instituto estableció una alianza estratégica con el Instituto Nacional Electoral (INE) y con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para crear el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPMM), con el propósito de monitorear y difundir el avance de la participación de las mujeres en los cargos de elección popular.</p> <p>Para mayor información consultar: <a href="https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?q=MTA0">https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?q=MTA0</a></p>
-----	---	----------	--	--

3.c	<p>Crear y mantener un entorno seguro y propicio para la participación plena y efectiva de la sociedad civil a través de un marco normativo habilitante, un sistema de protección de derechos humanos que salvaguarde las libertades y garantice el acceso efectivo a la justicia, a la información pública y oportuna y a canales de participación ciudadana, incluidos mecanismos de consulta previa, libre e informada a las comunidades rurales, étnicas, y los pueblos indígena originario campesinos.</p>	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>El INMUJERES opera el PROEQUIDAD, un programa que anualmente otorga donativos a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) mediante convocatoria abierta con bases de participación, para apoyar la participación de la sociedad civil en la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, con el otorgamiento de apoyos económicos para la realización de acciones en los ámbitos social, político, económico y cultural. A la fecha el Programa se encuentra en un proceso de revisión de sus reglas de operación.</p> <p>El derecho a la consulta es un derecho fundamental para los pueblos indígenas. En este sentido, y de conformidad con el Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), en su artículo 2° establece:</p> <p>“El Instituto es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos.”</p> <p>Asimismo, en el artículo 4°, Frac. XXIII</p> <p>“ Será el órgano técnico en los procesos de consulta previa, libre e informada, cada vez que se prevean medidas legislativas y administrativas en el ámbito federal, susceptibles de afectar los derechos de los pueblos.”</p>
-----	---	----------	--	---

3.d	<p>Establecer o fortalecer los mecanismos de participación ciudadana efectivos, institucionalizados, permanentes y representativos de la diversidad de organizaciones de la sociedad civil para garantizar su contribución en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, especialmente las políticas macroeconómicas, productivas y de desarrollo sostenible, y las políticas de mitigación y respuesta ante el efecto de fenómenos climáticos adversos, de gestión del riesgo de desastres y de fortalecimiento de la resiliencia a nivel regional, nacional, subnacional y local.</p>	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>Ver información supra.</p> <p>México cuenta con el Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad. De 2013-2016, se inició un proceso de empoderamiento de grupos de mujeres, comunidades y pueblos indígenas, mediante la implementación de una acción afirmativa que consistió en la publicación de cuatro convocatorias consecutivas de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas cuyo propósito fue acompañar, capacitar, asesorar, gestionar y desarrollar proyectos productivos sustentables con PEG, de grupos de mujeres, que contribuyan a combatir los efectos del cambio climático, a la conservación de los recursos naturales, al mejoramiento del medio ambiente, al crecimiento económico y la generación de ingresos y autoempleo, a través del otorgamiento de subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>Como resultado de la publicación de los Lineamientos, se ejerció durante el periodo 2013-2016 un monto total de 48.1 millones de pesos, de los cuales 28% se destinó a acciones de capacitación en temas de como derechos humanos y cambio climático.</p> <p>Los recursos erogados beneficiaron a un total de 2,300 personas: 1,832 mujeres y 468 hombres, quienes participaron en la ejecución de un total de 80 proyectos en las categorías de Derechos Humanos (DH), Agroecología (AE), Agroindustria (AI), Artesanal (ART), Ecoturismo (ECT), Manejo de Residuos Sólidos Urbanos (MRSU), Cambio Climático (CC) y Prácticas Ambientales Sustentables (PAS) y Saneamiento Ambiental y Salud Comunitaria (SAC).</p> <p>Del total de personas beneficiarias el 80% son mujeres y 20% hombres quienes se ubican en 26 entidades federativas y que participaron en su mayoría en la ejecución de proyectos de agroecología, los cuales representan el 43% del total de proyectos apoyados, seguidos por la categoría de agroindustria, con el 17%.</p>
3.e	<p>Fomentar el desarrollo de plataformas de participación y consulta en línea para la participación ciudadana de todas las personas y grupos en la toma de decisiones, especialmente de las y los</p>	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>Ver información supra.</p> <p>Plataforma “Políticas”, para mayor información consultar: <a href="http://politicas.mx/">http://politicas.mx/</a></p> <p>Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM), para mayor información consultar: <a href="https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/in dex.html?q=MTA0">https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/in dex.html?q=MTA0</a></p>

	jóvenes y de las mujeres de todas las edades, afrodescendientes, y las que viven en comunidades rurales, étnicas, indígenas, o alejadas de las estructuras de toma de decisión, garantizando un acceso igualitario a la información y las consultas de base amplia.			
3.f	Asignar presupuesto suficiente para el funcionamiento de mecanismos de control social y rendición de cuentas, observatorios y otros instrumentos, y para la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en particular de las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas de todas las edades	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Ver información supra.
3.g	Promover espacios de participación de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente de los movimientos de mujeres y feministas, en el marco de los organismos de integración regional y los órganos intergubernamentales regionales y mundiales, como la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y otros órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil que es el vínculo para la generación de un diálogo comprensivo con dichos actores. Por mencionar un ejemplo, en el marco de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Dirección es, a la par de Inmujeres, uno de los enlaces para permitir la participación de estos actores en el proceso. Lo anterior, permite la conformación de una delegación plural en ese Foro Internacional, permitiendo a su vez escuchar todas las voces en favor de la igualdad de género.

	<p>Sostenible, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Población y Desarrollo, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo.</p>			
3.h	<p>Trabajar para la creación de un fondo regional de apoyo a las organizaciones de mujeres y feministas, tomando en consideración los aportes de la sociedad civil.</p>	<p>Avanzado</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente</p>	<p>México participa en el Grupo de Trabajo sobre el Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas. Actualmente, se cuenta con el proyecto de Fondo Regional aprobado por la Mesa Directiva y se trabaja en las Reglas de Operación del mismo.</p>

## 4. Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
4.a	Diseñar e implementar planes de formación y capacitación continua en materia de igualdad de género, derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad en todas las instituciones públicas, en especial el sistema de justicia, las fuerzas de seguridad y los sectores de salud y educación, y en alianza con centros académicos, organizaciones feministas y organizaciones internacionales con el fin de garantizar recursos humanos idóneos en el diseño e implementación de políticas sectoriales y transversales de género en todo el territorio nacional.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	La capacitación en género se concibió en la Política Nacional para la Igualdad (2013-2018) como una acción estratégica para la institucionalización de la perspectiva de género en tanto impulsa la adopción de nuevos conocimientos y percepciones sobre las relaciones entre mujeres y hombres, la transformación de los estereotipos de género, facilita la innovación en los métodos y procedimientos de trabajo y el cambio en la cultura organizacional de la administración pública federal, todas acciones indispensables para el desarrollo de políticas de igualdad. Para lograr este propósito INMUJERES desarrolla acciones de capacitación y la realización de estándares de competencia con los que se certifican funcionales laborales claves y se promueve la profesionalización de los y las servidores públicos.
4.b	Incorporar en los programas de formación continua del funcionariado público capacitación en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad, y valorar dicha formación en el desarrollo y promoción de la carrera funcional.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	En el rubro de capacitación y sensibilización el INMUJERES impartió cursos en materia de Ética e Integridad Pública, Prevención de Conflictos de Interés, Derecho Humanos, Lenguaje no sexista y Prevención a la Discriminación. En el periodo comprendido entre 2013-2018, - se capacitaron presencialmente y en línea 132,380 personas (61,124 mujeres, 71,145 hombres y 111 personas que no proporcionaron el dato de sexo) en temáticas como conceptos básicos de género, masculinidades, lenguaje no sexista, derechos humanos, Política Nacional para la Igualdad, violencia contra las Mujeres, discriminación por género y hostigamiento sexual y acoso sexual. Asimismo, se elaboraron 3 estándares y 1 competencia profesional: * EC0433 Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar sus hijas e hijos, 7 de marzo de 2014, <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335248&amp;fecha=07/03/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335248&amp;fecha=07/03/2014</a> * EC00497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género, 28 de agosto de 2014,

				<p><a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5357951&amp;fecha=28/08/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5357951&amp;fecha=28/08/2014</a></p> <p>* EC00539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género, abril de 2015, <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5388615&amp;fecha=13/04/2015">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5388615&amp;fecha=13/04/2015</a></p> <p>Se certificaron 2,282 personas (1,847 mujeres y 435 hombres) en funciones clave para la capacitación en materia de género, atención a la violencia y acompañamiento emocional a mujeres diagnosticadas con cáncer de mama.</p> <p>Se desarrollaron materiales didácticos y herramientas educativas para apoyar la capacitación:</p> <p>* Micrositio Cero tolerancia, que contiene información relevante y materiales de apoyo para la implementación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF.</p> <p>* Guía de contenidos y recomendaciones didácticas para apoyar el trabajo de las personas replicadoras de procesos de capacitación en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF</p> <p>* Guía de contenidos y recomendaciones didácticas para apoyar la capacitación de Personas consejeras, Comités de Ética y Órganos Internos de Control en la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF</p> <p>* Plataforma digital "Familias y sexualidades" orientada a proporcionar y fortalecer conocimientos, valores y habilidades para el cuidado de la salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos humanos sexuales, aborda la sexualidad adolescente sin estereotipos de género con énfasis en la corresponsabilidad de los hombres en el embarazo.</p>
4.c	Diseñar e implementar estrategias de capacitación continua, gestión y evaluación para construir una cultura organizacional abierta a las políticas de género, interseccionales e interculturales.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Ver información supra.
4.d	Diseñar procesos de formación específicos para fortalecer las capacidades de liderazgo de las mujeres de todas las edades a fin de lograr su participación paritaria en los espacios de toma de decisión y, en particular, en cargos de alta jerarquía, directivos y técnicos.	Avanzado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	<p>Para promover la participación política de las mujeres en el territorio nacional en 2017 se creó la plataforma "Políticas", iniciativa conjunta del CIDE, el TEPJF y el INMUJERES con el propósito de desarrollar las capacidades de las mujeres en materia de participación política; la plataforma está disponible permanentemente y es gratuita, lo que permite la participación de todas las personas.</p> <p>Para mayor información consultar: <a href="http://politicasmx/">http://politicasmx/</a></p>

4.e	Implementar programas regionales (presenciales y virtuales) de intercambio de experiencias y de formación y creación de capacidades sobre la Agenda Regional de Género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los indicadores de los ODS y la planificación para el desarrollo, con el apoyo de la CEPAL.	No aplica	No aplica	<p>México elaboró un folleto sobre la Agenda Regional de Género, que da cuenta de los compromisos adquiridos por los países de la Región en materia de género y derechos humanos de las mujeres. Asimismo, expone de manera sucinta, los avances de México en el cumplimiento de los mencionados compromisos y su participación como Estado miembro de la Conferencia.</p> <p>Se considera que se podría hacer un trabajo coordinado por la División de Asuntos de Género de la CEPAL con los países miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe para presentar posiciones coordinadas que desarrollar, impulsar e implementar programas regionales.</p>
-----	---	-----------	-----------	---

## 5. Financiamiento: movilización de recursos suficientes y sostenibles para la igualdad de género

	Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
5.a	Diseñar, implementar y evaluar las políticas macroeconómicas, y especialmente las políticas fiscales (ingresos, gastos e inversión), desde un enfoque de igualdad de género y derechos humanos, salvaguardando los avances alcanzados y movilizando los máximos recursos disponibles.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>En el presupuesto de la federación se incluye un Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual contiene un conjunto de programas presupuestarios estratégicos, así como acciones orientadas a acelerar el logro de la igualdad sustantiva. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el INMUJERES dan seguimiento al ejercicio de este presupuesto y presentan, trimestralmente, a la Comisión de Igualdad de la Cámara de Diputados, un informe de avances de los programas que lo constituyen.</p> <p>Para promover la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos y en los programas del Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el INMUJERES fortaleció las alianzas interinstitucionales con la SHCP, la COFEMER y el CONEVAL. Como resultado, se elaboraron y emitieron, en el periodo, instrumentos técnicos para apoyar a las dependencias y entidades en la incorporación de la perspectiva de género en las distintas fases del ciclo de los programas presupuestarios a su cargo, entre estos instrumentos destacan los siguientes:</p> <p>“Lineamientos para el seguimiento de los programas que ejercen recursos para la igualdad entre mujeres y hombres”, emitidos anualmente por el INMUJERES y la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP.</p> <p>“Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales”, elaborados y publicados en el DOF el 29 de junio de 2016, por la COFEMER y el INMUJERES.</p> <p>Criterios para incorporar la perspectiva de género en la evaluación de los programas presupuestarios elaborados por SHCP, CONEVAL y el INMUJERES. Con estos criterios el INMUJERES ha logrado incidir para que las dependencias responsables de las evaluaciones de los programas sociales incluyan las consideraciones de género en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el ejercicio fiscal 2018. Adicionalmente, el CONEVAL realizó una prueba piloto en la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 de 11 programas presupuestarios, de diferentes dependencias, en las que adicionó un módulo de evaluación de la perspectiva de género de esos programas.</p> <p>Para promover la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos y en los programas del Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el INMUJERES y la SHCP elaboraron los “Lineamientos para el seguimiento de los programas que ejercen recursos para la igualdad entre mujeres y hombres”, para el año fiscal 2018; esto con la finalidad de apoyar a las dependencias, entidades y organismos en la incorporación de la perspectiva de género en la etapa de seguimiento. Este documento es emitido anualmente por el INMUJERES y la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP.</p> <p>Mediante el trabajo coordinado entre el INMUJERES y la SHCP se elaboró el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Perspectiva de Género en</p>

				los programas presupuestarios.
5.b	Estimar las necesidades presupuestarias de las diferentes dependencias del Estado vinculadas con el cumplimiento de la Agenda Regional de Género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible utilizando ejercicios de estimación de gastos con perspectiva de género, e identificar las fuentes de financiamiento público disponibles y potenciales que respondan a las necesidades económicas y sociales de cada país.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Ver información supra.
5.c	Impulsar y adoptar políticas fiscales progresivas y destinar presupuestos con enfoque de género para garantizar recursos suficientes, intransferibles, sostenibles y que cubran todos los niveles y ámbitos de política pública orientada a revertir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El presupuesto asignado al Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ha tenido incrementos a la fecha, el mayor aumento se observó en 2018 con un crecimiento nominal del 74.7% (20,493.8 mdp) con respecto al 2017. La política de género de la presente administración planteó en el PEF 2019 un monto mayor con respecto al 2018, lo que significó un crecimiento nominal del 34.9% (16,737.7 mdp) y de 166% (40,348.0) respecto a 2015.
5.d	Asegurar que las medidas de ajuste fiscal o de recortes presupuestarios dirigidas a enfrentar las situaciones de desaceleración económica se adecuen a los principios de derechos humanos y de no discriminación, considerando que dichas medidas cubran excepcionalmente el período de crisis y sean de carácter temporal, y	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	Desde finales de 2014, el entorno económico internacional presentó un deterioro significativo debido a menores precios del petróleo, la volatilidad financiera asociada principalmente por el aumento en las tasas de interés en Estados Unidos y a la desaceleración de la economía global. Fue por ello que en 2015 se aplicó el primer ajuste preventivo al Gasto Programable para fortalecer la estabilidad macroeconómica por 124,275 mdp, ajuste que se reflejó principalmente en la contención del gasto de servicios personales, métrica que tiende a ser menos variable durante el calendario que otros rubros que tienden a variar más durante el año por diversos motivos estacionales o coyunturales. En 2016, ante un escenario adverso por la caída en los precios del petróleo y la salida de gran Bretaña de la Unión Europea, se realizó un ajuste total por 164,078 mdp, principalmente se concentró en gasto corriente, sin afectar las áreas de seguridad ni programas sociales de SEDESOL. En ambos ejercicios se buscó no incidir en lo referente a la perspectiva de género.

	evitando especialmente la profundización de los niveles de pobreza de las mujeres, la sobrecarga de trabajo no remunerado y de cuidados que enfrentan las mujeres y la reducción del financiamiento y los presupuestos para las políticas de igualdad y los mecanismos para el adelanto de las mujeres.			<p>Cabe destacar que el Gobierno Federal ha buscado, que cada año, en el PEF se incluya el anexo: Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el que se incorpora la igualdad entre mujeres y hombres. El presupuesto asignado al Anexo ha tenido incrementos a la fecha, el mayor a aumento se observó en 2018 con un crecimiento nominal del 74.7% (20,493.8) mdp con respecto al 2017. (Ver Anexo I).</p> <p>Ante el cambio de sexenio, la política de género de la presente administración planeó en el PEF 2019 un monto mayor con respecto al 2018, lo que significó un crecimiento nominal de 34.9% (16,737.7 mdp) y de 166.0% (40,348.0) respecto a 2015. Con ello, se espera continuar con políticas destinadas a acabar con la disparidad cultural, económica y social entre mujeres y hombres; garantizar el acceso universal a la educación y replantear los roles de género; generar condiciones para la autonomía económica de las mujeres, y ante todo, crear políticas públicas para promover y garantizar los derechos de las mujeres, que aseguren la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.</p> <p>Finalmente, la SHCP publica trimestralmente en los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, el avance en los indicadores y montos aprobados y ejercidos de los programas presupuestarios del Anexo 13: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Estos reportes brindan información de los montos aprobados, modificados y ejercicios, la población objetivo y población atendida, dividida entre mujeres y hombres y el reporte del avance de los indicadores, de tal manera que se puede analizar la eficiencia de los programas presupuestarios.</p>
5.e	Dar seguimiento a la evolución del monto, nivel, composición y desembolso de las asignaciones presupuestarias para las políticas orientadas a reducir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres, y difundir información sobre dichas asignaciones.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>El Instituto Nacional de las Mujeres y la Cámara de Diputados dan puntual seguimiento al ejercicio trimestral de este presupuesto. Trimestralmente en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, se publican los avances en los indicadores y montos aprobados y ejercidos de los programas presupuestarios del Anexo Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.</p> <p>De igual manera, los resultados de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad se encuentran reportados de forma cualitativa dentro del anexo XX sobre Avances de los Programas Presupuestaros con Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, que se encuentra en el anexo de Finanzas Públicas de los informes trimestrales anteriores.</p>

5.f	Asegurar que el sector privado, en particular el empresarial, contribuya de manera eficaz al financiamiento de emprendimientos de mujeres, al financiamiento de los servicios públicos y la protección social a través del pago de impuestos progresivos, y que el Estado evite la existencia de privilegios fiscales.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>México creó el programa Mujeres PYME, diseñado y puesto en marcha bajo la colaboración de Nacional Financiera (Nafin), el Inmujeres y el Instituto Nacional del Emprendedor. En noviembre de 2015 se inició con el pilotaje del programa y se lanzó oficialmente a nivel nacional el 8 de marzo de 2016. Con la creación de este financiamiento se buscó atender a un segmento de mujeres con negocios formales que tenían necesidades de financiamiento que superaban la oferta de microfinanzas y que deseaban consolidar y expandir sus negocios.</p> <p>El programa Mujeres PYME otorga créditos a empresas formales lideradas por mujeres, de cualquier tamaño y giro, por montos desde 50 mil hasta 5 millones de pesos con características preferenciales, entre las que destaca la eliminación o disminución de garantías respecto a otros productos disponibles en el mercado. Debido a la aceptación que tuvo entre la banca comercial y entre el público objetivo, la demanda fue creciendo de 2015 a 2018 y se lograron colocar 11,803 créditos por 15,717 millones de pesos. El monto promedio pasó de \$850,900 en 2015 a \$1,547,721 en 2018, es decir, el programa cumplió con su objetivo de llegar a empresas de mujeres que requerían financiamientos mayores para consolidarse.</p> <p>Por su parte, Nafin desarrolló otro producto crediticio llamado Crezcamos Juntas para atender a las empresarias inscritas en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), segmento que no podía acceder a Mujeres PYME al ser negocios de reciente formalidad. Los créditos pueden ser hasta por 300 mil pesos, con una tasa de interés competitiva, sin garantía hipotecaria ni aval solidario. De noviembre de 2015 a diciembre de 2018, se otorgaron 1,691 créditos por 278 millones de pesos bajo este esquema</p>
5.g	Implementar estudios de impacto de género de las políticas fiscales antes y después de su aplicación, asegurando que estas no tengan un efecto negativo explícito o implícito sobre la igualdad de género, los derechos y la autonomía de las mujeres, por ejemplo, en la sobrecarga del trabajo no remunerado y de cuidados o en los niveles de pobreza de las mujeres.	No se ha iniciado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	.
5.h	Fortalecer la cooperación regional para combatir la evasión y la elusión fiscal y los flujos financieros ilícitos, y mejorar la recaudación fiscal de los grupos que concentran los niveles más altos de ingreso y riqueza a través	No aplica	No aplica	Se considera que se podría hacer un trabajo coordinado por la División de Asuntos de Género de la CEPAL con los países miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe para fortalecer la cooperación regional.

	del impuesto a la renta corporativa, los impuestos a la riqueza y a las propiedades, entre otros, y así disponer de mayores recursos para las políticas de igualdad de género.			
5.i	Instar a los organismos de las Naciones Unidas y del sistema interamericano a garantizar los recursos suficientes a sus mecanismos de género para la plena implementación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.	No aplica	No aplica	Se considera que se podría hacer un trabajo coordinado por la División de Asuntos de Género de la CEPAL con los países miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe para instar a los organismos de la ONU y del Sistema Interamericano.
5.j	Destinar recursos financieros suficientes para la construcción y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los recursos humanos, en particular de los países pequeños altamente endeudados del Caribe, con miras a la plena y efectiva implementación de las políticas de derechos de las mujeres e igualdad de género.	No aplica	No aplica	Se considera que se podría hacer un trabajo coordinado por la División de Asuntos de Género de la CEPAL con los países miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

## 6. Comunicación: acceso a la información y el cambio cultural

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
6.a	Diseñar e implementar planes de comunicación para la difusión sistemática de los acuerdos, compromisos y obligaciones de los Estados de América Latina y el Caribe con los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género, y su articulación con prioridades mundiales, nacionales, subnacionales y locales, dirigidos al funcionariado público, la sociedad civil, el sector académico, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto, que cuenten con recursos asignados y mediciones de impacto.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	México elaboró un folleto sobre la Agenda Regional de Género, que da cuenta de los compromisos adquiridos por los países de la Región en materia de género y derechos humanos de las mujeres. Asimismo, expone de manera sucinta, los avances de México en el cumplimiento de los mencionados compromisos y su participación como Estado miembro de la Conferencia. El mencionado folleto, elaborado en inglés y en español, fue ampliamente difundido a nivel nacional e internacional.

6.b	<p>Establecer planes de comunicación, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), dirigidos a diferentes públicos específicos, para la difusión continua de la legislación y reglamentación de las políticas orientadas a eliminar las desigualdades de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres.</p>	Avanzado	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</p>	<p>La promoción de un cambio cultural que facilite las relaciones de igualdad y respeto entre mujeres y hombres constituye uno de los objetivos del INMUJERES y depende, en gran medida, de una estrategia de comunicación y difusión eficaz para sensibilizar a la población, así como para ampliar los espacios de reflexión y brindar información para la toma de decisiones en temas cruciales para la vida de las mujeres y las niñas. En 2018, publicó 10 ediciones del Suplemento TODAS: Amor sin violencia y ciberacoso, en febrero; Igualdad, ni más ni menos, en el marco del Día Internacional de la Mujer, en marzo; Rompiendo Estereotipos, en abril; Mujeres privadas de su libertad, en mayo; Masculinidades, en junio; Trabajo remunerado y no remunerado de mujeres y hombres, en julio; Las y los jóvenes, su papel en la construcción de la igualdad, en agosto; Personas con discapacidad, en septiembre; Envejecimiento digno, en octubre; y Cambio cultural por la igualdad y la no violencia, en noviembre. Estas ediciones se difundieron en el portal del INMUJERES, en las redes sociales institucionales y en el sitio digital del periódico Milenio, así como en formato impreso en el ámbito nacional con un tiraje aproximado de 103 mil ejemplares.</p> <p>Para difundir en las redes sociales información sobre las actividades que realiza el Instituto, así como los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y contenidos que contribuyan a la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres y las niñas, en 2018 se integraron 12 calendarios con efemérides y contenidos para redes sociales institucionales y 11 calendarios de Facebook Live.</p> <p>En 2018 el INMUJERES difundió 10 estrategias con el fin de apoyar las diferentes acciones y programas del Instituto y de otras instancias: 1) la Igualdad entre mujeres y hombres, 2) prevención de la violencia contra las mujeres, 3) Día Internacional de la Mujer, 4) Concurso de tesis en género “Sor Juana Inés de la Cruz”, Novena Emisión 2018, 5) prevención de la violencia en el noviazgo, 6) lenguaje incluyente, 7) difusión de la XVI Reunión Internacional de Especialistas sobre el Uso del Tiempo y el Trabajo no Remunerado y del XIX Encuentro Internacional de Estadísticas de Género, 8) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 9) difusión del acervo que se encuentra en el CEDOC y 10) se reforzó la difusión de la importancia de la paridad de género.</p> <p>Con esas estrategias se dio a conocer qué es el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; se buscó sensibilizar a las adolescentes para identificar los tipos de violencia en el noviazgo y sepan a dónde llamar para recibir orientación; se fomentó el uso de un lenguaje incluyente, no sexista, ni discriminatorio en las labores y en la comunicación que cotidianamente se realiza en todos los sectores de la sociedad; se dio a conocer la importancia de la generación de estadísticas para la toma de decisiones y los pasos siguientes para armonizar y dar solidez a las mismas, no solo en México, sino en la Región, así como la importancia de los ODS; también se dio a conocer la importancia del acervo con que cuenta el CEDOC del Instituto para la documentación y análisis sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas; así como la importancia del tema de la paridad en el ámbito político, en específico en el Congreso Federal.</p> <p>En 2018 se difundieron cinco campañas de comunicación amplias en tiempos oficiales de radio y televisión, y en espacios comerciales: redes sociales, radio, medios complementarios, portales en Internet y televisión a nivel nacional.</p>
-----	---	----------	---	---

6.c	Realizar campañas de comunicación continuas, orientadas al cambio cultural para la igualdad de género en todos los ámbitos y basadas en estudios cuantitativos y cualitativos.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>La Secretaría de Gobernación ha emitido anualmente (2015-2019) los “Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, mismos que pueden ser consultados en:  <a href="http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/en/NormatividadDeComunicacion/Lineamientos_y_Acuerdos">http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/en/NormatividadDeComunicacion/Lineamientos_y_Acuerdos</a></p> <p>El 11 de julio de 2016, la SEGOB firmó un convenio con la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), que agrupa a más de 1,200 emisoras de radio y televisión con presencia en todo el país y una cobertura de 99% del territorio nacional, con el objetivo de incorporar en los medios de comunicación una perspectiva de igualdad y no discriminación, así como un trabajo en favor de la igualdad de género y de combate a la violencia en contra de las mujeres y las niñas.</p> <p>La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres realiza campañas de comunicación con el objetivo de que la población recuerde el mensaje de estas, identifique los enlaces de contacto que la CONAVIM ofrece y que dé inicio un proceso de cambio cultural, entre las que destacan:</p> <p>1) “No todos los hombres somos iguales; Empieza ahora y firma el pacto y Nuevas formas de ser hombre”, dirigida a hombres de población de nivel socioeconómico: ABC y C+.</p> <p>En el marco de la adhesión de la SEGOB a la campaña HeForShe, la CONAVIM en alianza con ONU Mujeres presentó la campaña “No todos los hombres somos iguales” en su versión En el combate a la violencia de género en contra de las mujeres, uno más una, suma cien, la cual tuvo por objetivo alentar un cambio de ideas sobre la masculinidad a favor de la no violencia y la justicia entre los géneros.</p> <p>Se difundió a nivel nacional, con 217,264 impactos en radio, 91,147 en televisión, además de que sus contenidos se encuentran el sitio web:  <a href="http://www.gob.mx/nosotros/porellas">www.gob.mx/nosotros/porellas</a>, alcanzando un 62% de la población objetivo.</p> <p>De igual manera, a través del canal de Youtube de la CONAVIM se promocionó la campaña, obteniendo más de 4 millones de impresiones con una tasa de visualización del 35%; mientras que en Twitter, el video alcanzó un total de 203,876 reproducciones y un total de 11,600 interacciones en toda la campaña.</p> <p>Con el lanzamiento de esta campaña, México logró pasar del quinto al tercer lugar entre los países que han firmado el pacto. Para enero de 2017 se habían sumado más de 95 mil compromisos en la página de internet de HeForShe, lo que coloca al país en la posición número tres a nivel internacional, uniéndose a los más de un millón de hombres en todo el mundo.</p> <p>2) “Prevención de la Violencia”. Con dos enfoques, el primero dirigido principalmente a mujeres de 13 a 29 años y, el segundo, orientado a hombres y mujeres de entre 25 a 49 años, ambos para una población urbana con nivel socioeconómico ABC y C+.</p> <p>Por otro lado, a través de carteles, pláticas y convenios de colaboración - Prospera y Liconsa - se busca promover los servicios de la Línea 01800 Háblalo, a fin de prestar atención legal, psicológica y canalizar a las mujeres violentadas.</p>
-----	--	--------------	--	---

## 7. Tecnología: hacia el gobierno electrónico y economías innovadoras e inclusivas

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
7.a	Diseñar y hacer evaluaciones ex ante y ex post en forma periódica de los efectos de la aplicación de las tecnologías en relación con la igualdad de género en áreas como el empleo femenino, la salud, la protección de los saberes ancestrales de las mujeres indígenas y de distintos grupos étnico-raciales, el acoso y la violencia por medios tecnológicos, los recursos naturales y los modos de producción.	No se ha iniciado		
7.b	Formular e implementar las políticas de gobierno electrónico con un enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos, el acceso a la información, la transparencia, la utilización de datos abiertos, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, y asegurando la confidencialidad y la protección de los datos de usuarios y usuarias.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>En el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), en septiembre de 2016, el Gobierno de la República concluyó el desarrollo del Plan de Acción 2016-2018. El proceso de construcción del Plan se dividió en tres etapas: Consulta Pública, Jornadas Abiertas y Mesas de Trabajo.</p> <p>Uno de los pilares del Tercer Plan de Acción es la articulación de los principios de Gobierno Abierto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.</p> <p>De esta forma, los compromisos del Tercer Plan de Acción se agruparon en siete ejes temáticos: Derechos Humanos y Fortalecimiento del Estado de Derecho, Igualdad de Género, Pobreza y Desigualdad, Servicio Público de Agua, Servicios Públicos de Salud, SNA y Gobernanza de Recursos Naturales y Cambio Climático.</p> <p>Actualmente, el Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México, conformado por la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Gobierno Abierto en México, han iniciado la construcción del Cuarto Plan de Acción 2019-2021 (4PA).</p>

7.c	<p>Incorporar el enfoque de igualdad de género, interseccionalidad, interculturalidad e intergeneracionalidad en el diseño y la aplicación de las agendas digitales y las estrategias nacionales para la innovación y las TIC.</p>	Avanzado	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</p>	<p>De manera coordinada, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) desarrollo herramientas basadas en TICS para que las mujeres tenga un mejor acceso a información para proteger y garantizar la vigencia de sus derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Chat Mujer Migrante -canaliza dudas y preguntas de mujeres a instituciones y organizaciones que les pueden brindar apoyo.</li> <li>b) Ayuda – se atienden preguntas sobre situaciones de emergencia.</li> <li>c) Manos Amigas – base de datos sobre albergues, hospitales, mapas y centros de apoyo.</li> <li>d) Guía Legal Pro Mujeres – información clara y sencilla sobre las leyes que protegen los derechos de las mujeres migrantes y datos de contacto.</li> </ul> <p>Asimismo, la SCT integra a jóvenes a las TICS a través del Punto México Conectado (PMC) – red nacional de centros comentarios de capacitación y educación digital – mediante cursos, talleres, conferencias y equipo de cómputo gratuitos. Desde la red nacional de los 32 Puntos México Conectado, se han registrado más de 640 mil personas sociales, de las cuales 344 mil han sido mujeres.</p> <p>La SCT en colaboración con la organizaron U.S.-México Foundation, convoca al programa Mujeres en STEM, Futuras Líderes, el cual consiste en la implementación y aprovechamiento de la conexión remota en PMC, tomando con base el éxito y aprendizaje del programa Mil Niñas Mil Futuros.</p> <p>La CEPAL, la SCT y la Fundación Comunidades de Emprendedores Sociales, A.C. firmaron un convenio que busca el empoderamiento de las mujeres a través de las TICS como herramientas para sus superación y desarrollo, y como instrumentos para cerrar la brecha de género.</p> <p>En el mes de febrero de 2018, se firmó un Memorándum de entendimiento entre Puntos México Conectado y la US-México Foundation, con el objetivo de acercar a estudiantes de 1° y 2° grado de preparatoria de escuelas públicas y empodéralas para que estudien una carrera universitaria en áreas STEM. Durante 2017-2018, el programa benefició a 60 estudiantes.</p> <p>El programa de empleo temporal beneficio a 146 mil mujeres por trabajo de conservación y reconstrucción de caminos y brechas en todo el territorio nacional, lo que les permitió mejoras en su ingreso y en el bienestar familiar.</p> <p>El sector marítimo portuario con el fideicomiso de formación y capacitación para el personal de la marina mercante nacional, se impulsó la participación de las mujeres en las tres escuelas náuticas del país, con ello se incrementó el 114% em el número de alumnas, en relación al inicio de la administración.</p>
7.d	<p>Diseñar y llevar a la práctica programas específicos para cerrar las brechas de género en el acceso, el uso y las habilidades en materia de ciencia, tecnología e innovación, y fomentar la participación paritaria de las mujeres en este ámbito.</p>	Avanzado	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</p>	<p>Ver información supra.</p>

7.e	Impulsar, en el marco del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología de las Naciones Unidas, compromisos para el acceso, el intercambio, la transferencia y la difusión de tecnología en condiciones favorables, concesionales y preferenciales, y fomentar evaluaciones multidimensionales para asegurar la transferencia de tecnologías seguras, socialmente apropiadas, sostenibles desde el punto de vista ambiental y en consonancia con los compromisos sobre derechos de las mujeres y la igualdad de género.			Se considera que se podría hacer un trabajo coordinado por la División de Asuntos de Género de la CEPAL con los países miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.
-----	--	--	--	--

## 8. Cooperación: hacia una gobernanza multilateral democrática

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
8.a	Armonizar la normativa a nivel regional teniendo en cuenta los derechos humanos de las mujeres, y evaluar los efectos extraterritoriales de la legislación y las políticas que se adoptan, a fin de responder a fenómenos de carácter transnacional como la migración, la trata de mujeres y niñas, el tráfico ilícito de migrantes, la delincuencia organizada internacional, el tráfico de drogas, los desplazamientos forzados y las situaciones de refugio, las cadenas globales de valor y las cadenas globales de cuidados, la volatilidad financiera, la concentración de la riqueza, el cambio climático, la portabilidad de las pensiones y los derechos de las mujeres indígenas, afrodescendientes, de etnias diversas y originarias.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	México retoma los instrumentos internacionales y regionales en materia de derechos humanos, incluyendo los relacionados con los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género, y los considera en sus legislaciones. Cabe destacarse que el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018 se alineó con el contenido con diversos instrumentos internacionales, entre los que se incluyen, los Consensos adoptados en el marco de la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe.
8.b	Implementar acuerdos de cooperación para el desarrollo entre países y subregiones, en especial frente a eventos naturales extremos u otras situaciones críticas, en materia técnica, científica, financiera y de estándares laborales y de derechos sociales, económicos, culturales y medioambientales de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Dentro del Sistema de Cooperación Internacional para el Desarrollo, México juega un papel dual al ser donante y receptor de cooperación. A pesar de que México no es parte del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y como tal no otorga Ayuda oficial al Desarrollo (AOD), el país realiza acciones de cooperación internacional para el desarrollo en los esquemas Sur – Sur, triangular y multilateral. En este sentido, a través de la AMEXCID se ha apoyado 47 proyectos de cooperación relativos al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. “Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas”, en los sectores de protección social, asuntos económicos, comerciales, laborales, sociales y justicia. Del mismo modo, en el Registro Nacional de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID) se tienen registrados 11 proyectos de cooperación con el marcador de género inscritos por diversas dependencias nacionales; es decir, el país oferta 11 proyectos que incluyen la perspectiva de género o bien su objetivo es alcanzarla. Asimismo, la AMEXCID, como institución coordinadora del Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo, busca hacer más eficientes los procesos de monitoreo y evaluación a través de instrumentos que den un seguimiento eficaz de las acciones de cooperación que realizan las diferentes entidades y dependencias de la

			<p>APF y órganos constitucionales autónomos para ofertar y recibir cooperación.</p> <p>Por ello, en diciembre 2018, en el marco del Programa para el Fortalecimiento Institucional de la AMEXCID, se presentó el Protocolo Mexicano de Actuación para la Transversalización de la Perspectiva de Género, herramienta derivada de la cooperación técnica entre México y Alemania. Cabe destacar que este Protocolo será integrado en el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID), el cual busca facilitar el análisis de género en las diversas etapas que conforman a un programa o un proyecto de CID, incorporando elementos centrales a la igualdad de género a lo largo del diseño, planeación, implementación, monitoreo y evaluación. De esta manera, el objetivo principal del documento es potenciar las capacidades de las personas involucradas en la cooperación internacional para el desarrollo dotándoles de herramientas que les permitan transversalizar la perspectiva de género en su quehacer sustantivo.</p> <p>El Inmujeres, en el periodo 2016-2018, con objeto de promover la cooperación con los países de la Región en materia de derechos humanos de las mujeres y género, llevo a cabo los siguientes convenios de cooperación:</p> <p>*ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS MERICANOS, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS AMÉRICAS,6 de septiembre de 2013 - 30 de noviembre de 2018 (5 años).</p> <p>*ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Julio de 2016 - julio de 2018 (2 años).</p> <p>*ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL MINISTERIO DE LA MUJER DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Agosto 2016-2018 (2 años).</p> <p>PROYECTO DE COOPERACIÓN: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL PERSONAL DE INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) PARA LA APLICACIÓN Y MONITOREO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SALVADOR, Marzo de 2017 - Octubre de 2018 (2 años).</p> <p>*ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL MINISTERIO DE LA MUJER DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, Octubre 2017-2018 (1 año).</p>
--	--	--	--

8.c	Incrementar los recursos y la asistencia técnica para aumentar la resiliencia en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados ribereños vulnerables al impacto del cambio climático, los desastres y los eventos climáticos extremos.			Se ha detectado que la Estrategia supone el trabajo de la CEPAL y de ésta en conjunto de los países por lo que se deberá fortalecer el trabajo conjunto para dar cumplimiento a estas medidas.
8.d	Fortalecer la articulación de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe con los mecanismos de género del sistema interamericano y los bloques de integración regional y subregional para asegurar la sinergia en la implementación y el seguimiento de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	México, por medio del trabajo coordinado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en conjunto con las Dependencias e Instituciones responsables de los temas ha mantenido posturas homogéneas en el marco de su participación en diversas reuniones de Organismos Internacionales.
8.e	Instar a los países desarrollados a cumplir los compromisos de la asistencia oficial para el desarrollo, en particular el de alcanzar la meta de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a esta asistencia, así como la meta de destinar del 0,15% al 0,20% en favor de los países menos adelantados.			Se ha detectado que la Estrategia supone el trabajo de la CEPAL y de ésta en conjunto de los países por lo que se deberá fortalecer el trabajo conjunto para dar cumplimiento a estas medidas.
8.f	Promover la cooperación y el apoyo destinados a los países de renta media, en particular los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe, a través de la definición de metodologías integrales para la clasificación de los países según el enfoque de brechas estructurales de desarrollo a fin de evaluar con mayor precisión e integralidad los niveles de desarrollo y las desigualdades de género.			Se ha detectado que la Estrategia supone el trabajo de la CEPAL y de ésta en conjunto de los países por lo que se deberá fortalecer el trabajo conjunto para dar cumplimiento a estas medidas.
8.g	Instar a los países desarrollados a fomentar el incremento de la asistencia oficial para el desarrollo no condicionada y planificada, de manera concertada, con recursos suficientes para el financiamiento de políticas de igualdad de género y el cumplimiento de la transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.			Se ha detectado que la Estrategia supone el trabajo de la CEPAL y de ésta en conjunto de los países por lo que se deberá fortalecer el trabajo conjunto para dar cumplimiento a estas medidas.

8.h	Promover la representación de los países de América Latina y el Caribe, con una conformación paritaria de sus delegaciones, en las instituciones de gobernanza económica mundial que diseñan e implementan las normas internacionales en materia financiera, comercial y de deuda, y velar por que estas normas estén alineadas con los derechos humanos de las mujeres.	No se ha iniciado		
8.i	Explorar opciones para el alivio de la deuda de los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe y promover soluciones para afrontar el sobreendeudamiento, garantizando recursos necesarios para implementar la Agenda Regional de Género y lograr el desarrollo sostenible.			Se ha detectado que la Estrategia supone el trabajo de la CEPAL y de ésta en conjunto de los países por lo que se deberá fortalecer el trabajo conjunto para dar cumplimiento a estas medidas.

## 9. Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
9.a	Establecer y fortalecer los sistemas estadísticos nacionales con enfoque de género. Para ello se debe mejorar la cobertura, calidad y periodicidad de las estadísticas sociodemográficas y económicas por medio de encuestas, censos y registros administrativos, utilizando clasificadores comunes que aseguren la comparabilidad.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG), que es una instancia colegiada de participación y consulta para colaborar al desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), creado desde el 2010 con el objetivo de contribuir a la elaboración y revisión de normas técnicas, lineamientos, metodologías, proyectos y procesos para integrar y promover el conocimiento de la información estadística y geográfica con perspectiva de género, así como promover la generación de estadísticas con perspectiva de género que contribuyan a la planeación, seguimiento y evaluación permanente del programa rector en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como los programas sectoriales afines. En el periodo 2012-2018, el CTEIPG logró la aprobación de los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en el SNIEG, coadyuvando a que la perspectiva de género sea considerada en la producción, difusión y uso de la información estadística y geográfica. Además, se determinó que la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) fuese aprobada como Información de Interés Nacional; ambas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2015. Aunado a lo anterior, como parte de las labores del CTEIPG se incluyeron indicadores clave con perspectiva de género en el Catálogo Nacional de Indicadores. Asimismo, en el marco del CTEIPG del SNIEG se conformó Grupo de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres, con el objetivo de aportar elementos que abonen en la definición y mejora de los proyectos estadísticos que proporcionen información para la medición de la violencia, sobre sus causas y consecuencias; para la definición y seguimiento del conjunto de indicadores estratégicos orientados a medir la violencia contra las mujeres, así como para apoyar la mejora y fortalecimiento de la encuesta de violencia contra las mujeres y niñas, y contribuir en el diseño del Sistema Integrado de Información sobre violencia contra las mujeres, en el Marco del SNIEG.
9.b	Asegurar la desagregación y difusión de la información por sexo, edad, pertenencia racial y étnica, nivel socioeconómico y zona de residencia, de modo de mejorar los diagnósticos para reflejar la diversidad de situaciones de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	

9.c	Desarrollar y fortalecer los instrumentos de medición sobre las desigualdades de género, como las encuestas de uso del tiempo, sobre violencia contra las mujeres, salud sexual y reproductiva, y uso de los espacios públicos, y asegurar su presupuestación y periodicidad.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>Con el propósito de fortalecer la generación de estadísticas, el INEGI produce y actualiza información desagregada por sexo y con perspectiva de género, incorporando información georreferenciada en temas sustantivos para el análisis, la planeación, las políticas públicas y la toma de decisiones. Entre las encuestas que permiten generar datos para identificar diferencias entre la situación de hombres y mujeres, se encuentran, por mencionar algunas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) cuyo objetivo es proporcionar un panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución. En su diseño se incluyeron preguntas sobre el gasto para las mujeres, en los apartados de los cuidados personales, cuidados a la salud, vestido, calzado, entre otros, abriendo la oportunidad de mostrar las diferencias en los recursos para satisfacer necesidades diferenciadas de mujeres y hombres. La ENIGH realiza publicación especial de tabulados con enfoque de género.</li> <li>• La Encuesta Nacional de Empleo (ENOE), cuyo objetivo es obtener información estadística sobre las características ocupacionales de la población a nivel nacional, así como otras variables demográficas y económicas que permitan profundizar en el análisis de los aspectos laborales; a partir del 2014, brinda tabulados especiales que incluyen indicadores de Género.</li> <li>• La Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), cuyo objetivo general es proporcionar información estadística para la medición de todas las formas de trabajo de los individuos, tanto remunerado como no remunerado; hacer visible la importancia de la producción doméstica y su contribución a la economía y en general, la forma como usan su tiempo los hombres y las mujeres. La última edición fue en 2014, y con el fin de dar continuidad al proyecto, durante el tercer trimestre del año 2018, se iniciaron los trabajos preparatorios para la ENUT 2019.</li> <li>• La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) se levantó en su última edición en el año 2014, por lo que, en 2018 se realizó el levantamiento para actualizar la información estadística relacionada con el nivel y comportamiento de los componentes de la dinámica demográfica, y temas relacionados como preferencias reproductivas, sexualidad, uso de métodos anticonceptivos, salud materno infantil y nupcialidad. Asimismo, con base en esta encuesta se ha realizado la actualización de indicadores referentes al tema de salud, propuestos por el Comité Técnico Especializado en Población y Dinámica Demográfica (CTEPDD), como información de interés nacional, por ejemplo, necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos, prevalencia de uso de anticonceptivos en mujeres unidas en edad fértil, entre otros.</li> <li>• La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), que ofrece a la sociedad y al Estado información referente a las experiencias de violencia de tipo físico, económico, sexual, emocional, patrimonial y discriminación en el trabajo por razones de género, que han enfrentado las mujeres y las niñas de 15 años y más en los distintos ámbitos de su vida; recopila información sobre los agresores y los lugares donde ocurrieron las agresiones. Como parte de las actividades del año 2017, se presentaron los resultados ante distintas instancias, entre ellas en la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género de la Cámara de Diputados. En la edición 2016 de la ENDIREH se incorporaron innovaciones que la convierten en un punto de referencia para otros países, entre ellas la inclusión de</li> </ul>
-----	---	----------	--	---

				<p>temas como atención obstétrica y abuso sexual en la infancia; así como la indagación por ámbitos escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja. Asimismo, esta encuesta desarrolló una estrategia de capacitación y materiales de apoyo para las entrevistadoras innovadoras y que ya están siendo un referente para otros países de la región.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), tiene como objetivo obtener información que permita realizar estimaciones de la prevalencia delictiva que afectó a los hogares durante 2015, los niveles de incidencia delictiva y cifra negra. Asimismo, busca obtener información sobre la percepción de la seguridad pública, así como el desempeño de las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia. En 2018 se realizó la octava entrega de esta serie estadística que brinda información de la población de 18 años y más, desagregada por sexo y que genera indicadores como: prevalencia delictiva, incidencia delictiva, percepción sobre la seguridad pública, cifra negra, entre otros.</li><li>• La Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) genera información estadística e indicadores oficiales a nivel nacional y regional que permita a las autoridades financieras hacer diagnósticos, diseñar políticas públicas y establecer metas en materia de inclusión y educación financiera. Incluye en sus ejercicios de 2015 y 2018 un módulo sobre propiedad de activos y decisión sobre ellos, con una perspectiva de género.</li><li>• La Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares (ENCEVI) 2018, tiene como objetivo conocer los patrones de consumo energético de las viviendas en México y por región, con el fin de identificar el consumo energético aproximado, las horas de uso por aparato doméstico, el tipo de combustible utilizado, el nivel de pobreza energética real, así como las costumbres y prácticas del uso de la energía. En esta encuesta es posible conocer las prácticas de uso y acceso de energía de acuerdo con el sexo de la persona de la vivienda seleccionada como referencia; asimismo se incluyeron preguntas que permiten identificar quien tomaría la decisión en el hogar en el cambio de fuentes alternativas de energía, identificando si es hombre o mujer, con la finalidad de proporcionar una perspectiva de género en la política pública al respecto.</li><li>• Se difundieron en 2018 los resultados de la Encuesta Demográfica Retrospectiva (EDER), cuyo objetivo es recolectar información longitudinal que resume la historia de vida de las personas de 20 a 54 años, en relación con distintos procesos sociodemográficos como: migración, educación, trabajo, familia, nupcialidad, fecundidad, anticoncepción y discapacidad, coresidencia con familiares y supervivencia de padres e hijos. Además, proporciona información de contexto sobre características y condiciones de vida actual y de la infancia, así como satisfacción con la vida actual y en distintos periodos de su existencia, representativas de mujeres y hombres.</li><li>• La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), que genera información estadística para conocer la disponibilidad y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los hogares y por los individuos de seis o más años de edad; brindando información con diferenciación por sexo. Y aunada a esta encuesta, se levanta el Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) cuyo objetivo es generar información estadística que permita tener una primera aproximación a dicho fenómeno y su impacto en la población afectada, proporcionando información de la población que vivió alguna situación de ciberacoso, los medios a través de los cuales se realiza, a frecuencia con que se da, la</li></ul>
--	--	--	--	--

				<p>identidad del acosador, las acciones tomadas por las víctimas, así como conocer si tienen conocimiento sobre la prevención y de las autoridades que puedan brindar apoyo, información que se proporciona en distinción por sexo y que en su versión 2017 y próximo 2019, incluye en sus opciones al perspectiva de género.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Por primera vez, el INEGI levantó y presentó resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, proyecto en colaboración con distintas instituciones, con el fin de generar información estadística para medir la magnitud, causas y expresiones de discriminación en México, y de forma específica para algunos grupos históricamente segregados como las mujeres, personas mayores, población indígena, población con discapacidad, población de la diversidad religiosa, niñas y niños y adolescentes y jóvenes.</li><li>• En el periodo se levantaron diversas encuestas, en las cuales, se procura aplicar lineamientos con perspectiva de género en la captación de información; además, en la totalidad de proyectos estadísticos que el Instituto levanta, se incluye la variable sexo, identificable en los distintos temas y rubros de las encuestas, las brechas de género, el análisis del comportamiento y situación diferencial entre hombres y mujeres.</li><li>• El Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal se ha levantado desde 2011 con el objetivo de generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de cada Entidad Federativa. Mediante la ejecución de estos censos se dispone de información sobre las estructuras organizacionales de las instituciones de procuración e impartición de justicia del país, las características de sus unidades administrativas y el personal ocupado en estas funciones diferenciado por sexo, edad, grado de estudios, entre otras características.</li><li>• Asimismo, se realiza el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal que ha permitido generar información anual sobre la gestión y desempeño de las instituciones que integran al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura de cada Entidad Federativa, específicamente en las funciones de gobierno, impartición de justicia, justicia para adolescentes y justicia alternativa. Se dispone de información sobre la estructura organizacional, y composición por edad y sexo del personal de los Tribunales de Justicia Estatales, y de los órganos jurisdiccionales, así como los salarios por sexo del personal adscrito a ese organismo; información sobre la participación de las mujeres en la toma de decisiones de las instituciones de Impartición de Justicia, ya que se cuenta con la información del sexo de las personas que presiden los plenos de los órganos del Poder Judicial estatal y de los órganos jurisdiccionales.</li><li>• Por cuarta ocasión se llevó a cabo el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, siendo un proyecto estadístico bianual (realizado en los años 2011, 2013, 2015 y 2017), con la finalidad de generar y poner a disposición información estadística sobre la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública Municipal o Delegacional, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, justicia municipal, agua potable y saneamiento, residuos sólidos urbanos y medio ambiente. Se pone a disposición información sobre la composición por sexo y edad del personal de la Administración Pública Municipal, la composición por sexo y edad del Ayuntamiento, entre otros.</li><li>• Se realizó la Encuesta Intercensal 2015, mediante la cual, a partir de la pregunta de sexo permitió difundir información sobre la situación diferencial entre hombres y</li></ul>
--	--	--	--	---

			<p>mujeres, en aspectos como: la seguridad social, educación, etnicidad, migración, alfabetismo, características económicas (ocupación, tareas, horas trabajadas, prestaciones y salarios) y participación en el trabajo no remunerado; a fin de brindar información que dé seguimiento a política pública en distintos sectores, entre ellos el de igualdad de género.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualmente se está trabajando en la preparación del Censo de Población y Vivienda 2020, donde se tiene contemplado atender temas similares a los contenidos en la EIC 2015, incluyendo algunos temas emergentes la migración internacional, así como la causa de migración interna, permitiendo distinguir la información por sexo. Para este proyecto estadístico en 2017 se realizó la Consulta Pública con el objetivo de recibir propuestas, comentarios, observaciones y sugerencias de temas que deban ser considerados en la temática del Censo 2020; además, se llevaron a cabo reuniones con usuarios en coordinación con personal de las direcciones generales, regionales y coordinaciones estatales del INEGI; asimismo, se realizaron reuniones con organizaciones del sector privado, organismos no gubernamentales y académicos. Por otro lado, se han realizado pruebas temáticas donde se abordaron temas de interés y cambios en el diseño de las preguntas. En los proyectos censales considerar la captación y difusión de información con la distinción por sexo, y procurando la atención de requerimientos que permitan distinguir la situación diferencial entre hombres y mujeres, y brindar información que dé seguimiento a política pública en distintos sectores, entre ellos el de igualdad de género.</li><li>• Por otra parte, entre las Encuestas Económicas se realizaron las Encuestas Anuales de la Industria Manufacturera, de Empresas Constructoras, del Comercio, de los Servicios Privados No Financieros y de Transportes, donde se solicitó personal ocupado por sexo y categoría y se generaron resultados oportunos y preliminares de los sectores Manufacturas, Construcción, Comercio, Servicios Privados No Financieros y Transportes. Las series de tiempo de las encuestas anuales, que son las que presentan desglose de información por sexo, se presentan desde hace por lo menos ocho años, lo que proporciona material de análisis del tema de igualdad de género.</li><li>• Productividad Total de los Factores. Se elaboran e integran los cálculos actualizados al año 2016 con año base 2013, de la Productividad Total de los Factores bajo el marco conceptual del modelo KLEMS mismo que describe la contribución total de los factores (Capital, Trabajo, Energía, Materiales y Servicios), que ofrece información en una serie estadística de 1990 al 2016, dentro del cual se distingue en el factor trabajo la contribución de la fuerza laboral de los hombres y mujeres, por grupos de edad y nivel de escolaridad en el valor de producción nacional dividido en los sectores económicos SCIAN 2013. La versión revisada, se actualizó a 2015 y también se obtuvo la Productividad Total de los Factores 2016, versión preliminar. Esta información presenta los datos del factor trabajo, desagregados por sexo y permite conocer la contribución de la fuerza laboral de las mujeres y de los hombres, por grupos de edad y nivel de escolaridad, en la producción nacional, así como dimensionar su impacto en la productividad total de los factores.</li><li>• Los Censos Económicos 2019 cuentan con la desagregación por sexo del número de personas ocupadas en diferentes categorías: Personal no remunerado, desagregado además en propietarios y otros trabajadores no remunerados incluidos los familiares; Personal remunerado, desagregado además en operarios y empleados y, Personal</li></ul>
--	--	--	--

				<p>subcontratado. Estas variables están disponibles, desde 1994 hasta 2014 para cada 5 años (y muy pronto para los Censos Económicos 2019), a cualquier nivel de desagregación geográfica (país, entidad federativa, municipio, región, localidad, colonia, AGEB, grupo de manzanas...), sectorial (sector, subsector, rama, subrama, y clase), por tamaño de planta, entre otros. Es decir, la riqueza de la información censal es amplísima, aun cuando solo se dispone de la información cada 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el sector agropecuario, se ha realizado la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), en 2012, 2014 y 2017, la cual capta información sobre mano de obra por sexo, respecto a integrantes de la familia que participan en actividades agropecuarias sin recibir sueldo o salario, personal contratado por más de 6 meses y, en especial, datos sobre jornaleras en relación con el total de días trabajados, horas por jornal, pago por jornal y lugar de procedencia. Además, proporciona información sobre características sociodemográficas de los productores agropecuarios, considerando: sexo del productor, edad, nivel de estudios, si se considera indígena y si habla alguna lengua indígena, entre otros. Con estos eventos se puede apreciar cómo ha ido evolucionando la participación de la mujer en las unidades de producción, ya sea como responsables o propietarias, o bien, por su participación en las actividades agrícolas.</li> <li>• Lo que refiere a proyectos estadísticos basados en registros administrativos, se publican resultados sobre natalidad, nupcialidad y mortalidad. En la estadística de nacimientos registrados se difundieron las características del recién nacido, así como las del padre y de la madre. En las estadísticas de matrimonios y divorcios, se dio a conocer el perfil sociodemográfico de los contrayentes y de los cónyuges que se separan. Y, en la estadística de defunciones generales, la desagregación de la información por causa de muerte permitió el análisis de la mortalidad según las características y circunstancias en que ocurren las defunciones entre hombres y mujeres.</li> <li>• Registro administrativo de procuración de justicia. En 2019 se iniciaron los trabajos para desarrollar el Registro homologado de Procuración de Justicia a partir de la información de las Carpetas de Investigación. Para ello el primer paso será llevar a cabo un diagnóstico entre las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de los Estados para conocer el tipo de registro de información que realizan, la información específica que registran, y los recursos materiales e instrumentos con los que cuentan. Esta información permitirá definir el Formato Homologado y los instrumentos para su registro continuo.</li> <li>• Cabe señalar, además, el avance en la elaboración de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares, que elabora e integra los cálculos actualizados al año 2016, con cambio de año base 2013, ofreciendo información en una serie estadística del 2003 al 2016 sobre la estimación económica de las actividades productivas realizadas por los hogares con trabajo no remunerado para el beneficio de sus integrantes, a fin de proporcionar información que contribuya a la toma de decisiones sobre igualdad de género.</li> </ul>
9.d	Diseñar e incorporar en los sistemas de información de la gestión pública indicadores que permitan medir el	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Ver información supra.

	grado de compromiso con los derechos humanos de las mujeres y su garantía, distinguiendo indicadores estructurales, de proceso y de resultado y señales de progreso cualitativas.			
9.e	Establecer o fortalecer alianzas interinstitucionales entre organismos productores y usuarios de la información, en especial entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las oficinas nacionales de estadística, los centros académicos y las instituciones nacionales de derechos humanos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Ver información relacionada con el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG).
9.f	Publicar y difundir, por medios digitales con acceso libre, información de calidad, oportuna y gratuita sobre los debates legislativos, los presupuestos aprobados y ejecutados y las decisiones del Poder Judicial.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	En México los debates legislativos de la Cámara de Senadores puede ser consultados en: <a href="http://www.senado.gob.mx/64/diario_de_los_debates">http://www.senado.gob.mx/64/diario_de_los_debates</a> Las decisiones del poder judicial en: <a href="https://www.scjn.gob.mx/gw/#/sistema-de-consulta">https://www.scjn.gob.mx/gw/#/sistema-de-consulta</a> La información relacionada con los presupuestos públicos puede consultarse en: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/</a>
9.g	Fortalecer las capacidades estadísticas de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en América Latina y el Caribe con miras a incluir la	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	.

	perspectiva de género en todos los proyectos de generación o integración estadística.			
9.h	Promover la producción de información para el seguimiento de los compromisos asumidos en la Agenda Regional de Género de forma complementaria con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	México le da seguimiento a 169 indicadores ODS de los 232 que integran el marco global. De estos se identifican un total de 43 indicadores específicos con enfoque de género. México ya difunde en su plataforma oficial indicadores ODS y de los 43 identificados con enfoque de género, se tienen publicados al momento 20 indicadores.
9.i	Profundizar el trabajo articulado entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y promover la cooperación entre países y la participación en los períodos de sesiones de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas.			Se ha detectado que la Estrategia supone el trabajo de la CEPAL y de ésta en conjunto de los países por lo que se deberá fortalecer el trabajo conjunto para dar cumplimiento a estas medida.

## 10. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas: garantía de derechos y transparencia

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
10.a	Crear sistemas de monitoreo o fortalecerlos, según criterios acordados, que, de forma integral y periódica, permitan evaluar el grado de implementación de las leyes y las normas, las políticas, los planes y programas sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres a escala regional, nacional y subnacional.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>Se cuenta con la Plataforma “México Rumbo a la Igualdad” es una herramienta que permite ubicar los avances en materia de igualdad de las 32 entidades federativas del país y emprender acciones específicas para consolidar sus esfuerzos en el proceso de transversalización de la perspectiva de género, proponiendo diversos subtemas de análisis como marco normativo, programas para la igualdad, presupuesto y rendición de cuentas. Ver: <a href="http://rumboalaigualdad.inmujeres.gob.mx/">http://rumboalaigualdad.inmujeres.gob.mx/</a></p> <p>El INMUJERES, como instancia responsable de elaborar el Proigualdad, desarrolló la Plataforma de Seguimiento al Proigualdad como una herramienta para facilitar el reporte y la recopilación de información sobre las acciones que las distintas instancias gubernamentales realizan para dar atención a este programa transversal. Con la información que las instituciones reporten en esta Plataforma, será posible identificar, documentar y analizar los avances en la ejecución de la estrategia transversal de perspectiva de género del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y con ello, determinar qué acciones, programas y políticas deben impulsarse, aquellas que pueden ser consideradas como buenas prácticas, así como los obstáculos que es preciso remontar para acelerar el paso hacia el logro de la igualdad sustantiva.</p> <p>La carga de información en la Plataforma por parte de instituciones de la APF consistió en capturar aquellas actividades que llevaron a cabo para darle cumplimiento a las líneas de acción del Proigualdad. Ésta, permite acceder a reportes, descarga masiva de información, la retroalimentación y el acceso a reportes definidos de la Plataforma. Al cierre del 2018, existen 289 sesiones del igual número de instituciones, para la carga de información, una de ellas de consulta para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>
10.b	Tomar en consideración la información disponible del monitoreo y la evaluación para establecer o fortalecer mecanismos de rendición de cuentas sobre los avances y el cumplimiento de la Agenda Regional de Género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en particular sobre los	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>En México a partir de 2011 la Ley de Planeación establece que ésta, deberá incluir como un principio básico, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece que la presupuestación contendrá como mínimo: las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. La LFPRH considera la perspectiva de género en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el Diseño de la estructura programática: Se prevén acciones que promuevan la perspectiva de género para contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.</li> <li>(ii) el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF): Incluye de manera obligatoria el Anexo Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</li> <li>(iii) los indicadores del Sistema de Evaluación de Desempeño.</li> </ul> <p>Cada año en el PEF se incluye el Anexo 13: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el que se incorpora la igualdad entre mujeres y hombres. El presupuesto asignado ha tenido incrementos a la fecha, el mayor aumento se observó en 2018 con un crecimiento nominal del 74.7% (20,493.8 mdp) con respecto al 2017. La política de género se planteó en el PEF 2019 por un monto mayor con respecto al 2018, lo que significó un crecimiento nominal del 34.9% (16,737.7 mdp) y de 166% (40,348.0) respecto a 2015.</p> <p>La SHCP publica trimestralmente en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, el avance en los indicadores y montos aprobados y ejercidos de</p>

	presupuestos públicos en todos los niveles de la administración del gobierno.			los programas presupuestarios del Anexo 13. Estos reportes brindan información de los montos aprobados, modificados y ejercidos, la población objetivo y la población atendida, dividida entre mujeres y hombres y el reporte del avance de los indicadores, de tal manera que se puede analizar la eficiencia de los programas presupuestarios.
10.c	Promover la coordinación interinstitucional de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las instituciones nacionales de derechos humanos y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y del Protocolo de San Salvador para asegurar la complementariedad y no duplicación en el monitoreo y la evaluación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>A fin de incrementar la coordinación de la Administración Pública Federal con los Estados, así como con el poder legislativo y judicial se establecieron: el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, uno de los tres instrumentos con los que cuenta la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM) para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. A nivel estatal, 30 estados han instalado su sistema de igualdad y 32 el de erradicación de la violencia.</p> <p>Este Sistema cuenta con cinco comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Comisión de Seguimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, coordina las acciones de seguimiento a: la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas derivados de éste, las observaciones del Comité de la CEDAW y otros mecanismos internacionales;</li> <li>• La Comisión de Vinculación con las Entidades Federativas, promueve la armonización de políticas públicas y normas locales con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como con los instrumentos internacionales;</li> <li>• La Comisión de Vinculación con el Poder Legislativo, identifica e impulsa iniciativas legislativas que coadyuven a garantizar los derechos humanos de las mujeres; la planeación, programación, seguimiento y evaluación del ejercicio de recursos públicos con perspectiva de género;</li> <li>• La Comisión de Vinculación con el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, realiza la coordinación interinstitucional con el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y promueve políticas orientadas a garantizar el derecho de las mujeres a la igualdad y una vida libre de violencia;</li> <li>• Comisión de Seguimiento de las Observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas, promueve la atención y coadyuva con el monitoreo de los avances en el cumplimiento de las observaciones emitidas por el Comité al Estado mexicano.</li> </ul>
10.d	Asegurar que los informes que los países presentan ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sean más amplios y detallados y que respondan al cronograma establecido por las Naciones Unidas, y que se convoque a	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>El IX Informe de México en cumplimiento con la Convención CEDAW se siguió una ruta de acción denominada “Proceso de elaboración del IX Informe de México en cumplimiento con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”. El proceso de elaboración del IX Informe muestra la consolidación de la estrategia jurídico-normativa mexicana y su articulación con el marco institucional de promoción de la igualdad y la no discriminación para garantizar los derechos de mujeres y niñas que, junto con las medidas programáticas y presupuestales, pone en el centro de la Política Nacional de Igualdad a la CEDAW y otros instrumentos internacionales.</p> <p>Si bien el documento refleja de manera contundente el avance hacia la igualdad, también identifica diversos temas en los que las políticas públicas instrumentadas al día de hoy deben mejorarse y fortalecerse, como son los mecanismos de investigación, sanción y reparación a las víctimas de violencia de género; el acceso efectivo a la justicia para las mujeres; la sistematización de información; y la eliminación de la trata de personas, entre otros.</p> <p>A fin de contar con una respuesta integral y respondiendo al compromiso de tener un proceso</p>

	la sociedad civil para realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas de que se informa, y las modificaciones legislativas acordes a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.			participativo e incluyente, en la elaboración del Informe, se convocó a organizaciones de la sociedad civil especializadas a tres foros de consulta regionales, sumando a especialistas, académicas y representantes gubernamentales para identificar los retos actuales del Estado mexicano en el camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres.
10.e	Informar a la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible del cumplimiento de los acuerdos y compromisos de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	[20:30, 5/30/2019] Geraldine Gachuz: En enero de 2019, el Presidente de México firmó el decreto de creación del Consejo Nacional de la Agenda 2030, que será una instancia de vinculación del Ejecutivo federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia. Lo anterior permitirá sentar pasos significativos hacia el cumplimiento del Objetivo 5 de Desarrollo sostenible, así como al cumplimiento de los demás objetivos y la transversalización de la perspectiva de género en ellos.
10.f	Dar cuenta de los avances y obstáculos regionales para la plena y efectiva implementación de la Agenda Regional de Género y sus sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los períodos de	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	En el marco de la 56 Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (La Habana, Cuba, 5 y 6 de octubre de 2017) y de la 58 Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santiago, Chile, 22 y 23 de enero de 2019), México presentó sus avances en relación con el cumplimiento de la Estrategia de Montevideo.

	sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.			
10.g	Garantizar el acceso efectivo de las organizaciones de la sociedad civil a la información pública de modo que puedan cumplir con su papel de monitoreo de las políticas de igualdad y derechos humanos de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Como se destacó, la SHCP publica trimestralmente en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, el avance en los indicadores y montos aprobados y ejercidos de los programas presupuestarios del Anexo 13. Estos reportes brindan información de los montos aprobados, modificados y ejercidos, la población objetivo y la población atendida, dividida entre mujeres y hombres y el reporte del avance de los indicadores, de tal manera que se puede analizar la eficiencia de los programas presupuestarios. Ver información supra.